

ROONEY BERTRAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ROONEY BERTRAN S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 38/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 23 de Febrero de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Rooney Alfonso Rodrigo, argentino, nacido el 19 de octubre de 1968 con D.N.I. N°: 20.493.292, CUIT 20-20493292-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Bertran Patricia Noemí, con domicilio en 9 de julio 470, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, el señor Rooney Rodrigo, argentino, nacido el 11 de agosto de 1997, con D.N.I. N°: 40.619.100, CUIL 20-40619100-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de julio 470 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora Bertran Patricia Noemí, argentina, nacido el 01 de enero de 1969 con D.N.I. N°: 20.587.309, CUIT 27-20587309-6, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Rooney Alfonso Rodrigo, con domicilio en 9 de julio 470, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 21 de Enero de 2021

3) Denominación Social: "ROONEY BERTRAN S.R.L.."

4) Domicilio Social: 9 de Julio 470 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales, industrializadas o no, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos ochenta mil, (\$ 280.000,-) dividido en veintiocho mil (28.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Rooney Alfonso Rodrigo suscribe doce mil seiscientos (12.600) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,-); Bertran Patricia Noemí suscribe doce mil seiscientos (12.600) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil (\$ 126.000,-) y Rooney Rodrigo suscribe dos mil ochocientos (2.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como

gerente de la Sociedad al socio Rooney Rodrigo, argentino, nacido el 11 de agosto de 1997, con D.N.I. N°: 40.619.100, CUIL 20-40619100-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de julio 470 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se

entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.
Venado Tuerto, 08 de Marzo de 2021.

\$ 495 440175 Mar. 29

STEEL CORP S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que los Señores: Esteban Gabriel Maida de apellido materno PISCIO, argentino, fecha de nacimiento 15/02/1986, ingeniero, DNI 32.074.522, CUIT 24-32074522-1, casado con Evelyn Daiana Celeste Sandri, DNI 37.686.565, domicilio en calle Colombia 437 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Juan Bautista Yacuzzi, de apellido materno Santos, argentino, fecha de nacimiento 04/02/1987, comerciante, DNI 32.622.0301 CUIT 20-32622030-3, soltero, domicilio en calle Santa fe 183, Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Argentina, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "STEEL CORP S.R.L.".

Fecha Instrumento de Constitución: 11 de Febrero de 2021.

Domicilio Social: Colombia 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la actividad de Gomería, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación, elaboración y reparación de repuestos, insumos y accesorios de motocicletas. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil), divididos en 1000 (mil) cuotas sociales de \$200 (pesos doscientos) cada una.

Plazo de duración: 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de al menos dos de ellos para el caso de que sean tres Gerentes, y en forma conjunta para el caso que sean dos Gerentes. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la

sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Representación Legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de (2) dos Gerentes, actuando en calidad de "Socio-Gerente" y de forma conjunta, habiéndose designado para tal cargo a: Esteban Gabriel Maida, DNI 32.074.522, CUIT 24-32074522-1, domicilio en calle Colombia 437 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Juan Bautista Yacuzzi, DNI 32.622.030, CUIT 20-32622030-3, domicilio en calle Santa fe 183, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, habiendo aceptado el cargo para el que han sido designados.

Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 440068 Mar. 29

SELF INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 23 de febrero del año 2021, se constituye la sociedad "Self Ingeniería S.R.L.". 1) Integrantes de la sociedad: la señora Ada Elizabet Alcaraz, argentina, de profesión comerciante, nacida el día 26 de octubre de 1974, estado civil casada con el señor Mario Raso de DNI 16.641.359, con domicilio en calle Tucumán N° 8035 de la localidad de Rosario, con la CUIT 27-24292019-3, con D.N.I 24.292.019 y el señor Agustín Nicolás Raso, argentino, de profesión empleado, nacido el 8 de octubre de 1999, estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 8035 de la localidad de Rosario; con DNI 42.178.520, CUIL 20-42178520-2. 2) Fecha del instrumento: 23 de febrero de 2021. 3) Razón Social "SELF INGENIERIA S.R.L.". 4) Domicilio: Tucumán N° 8035, de la localidad de Rosario. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. Los servicios de diseño, desarrollo, instalación, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas y productos que hagan uso de las tecnologías de la información, llámese instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. La comercialización importación y exportación de materiales eléctricos en general.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: 10 (Diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil). 8) La administración estará a cargo de Ada Elizabet Alcaraz, con DNI 24.292.019, CUIT 27-24292019-3, designada como Gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el

aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 440236 Mar. 29

SIHERMAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 22/02/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Vittorio Negruchi, D.N.I. N° 39.970.035, argentino, nacido el 28/05/1998, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 2019 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Valentino Negruchi, D.N.I. N° 39.970.034, argentino, nacido el 28/05/1998, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 2019 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Franco Negruchi, DNI N° 33.098.026, argentino, nacido el 04/05/1987, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1155 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Juan Cruz Negruchi, DNI N° 37.396.573, argentino, nacido el 20/03/1994, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Almafuerte N° 1712 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Denominación: "SIHERMAN" S.R.L.. Domicilio: Paz N° 533 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades. 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercaderías N.C.P. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículo propios o de terceros, y de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 3) Transporte de cargas, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamientos de mercaderías y bienes muebles en general, depósito y embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticia, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales, o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia. 4) Comercial: Venta al por mayor y menor de bebidas con y sin alcohol y productos alimenticios en general. 5) Comercialización por cuenta y orden de terceros. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social.- Capital Social: \$ 450.000,- representado por 4.500 cuotas de \$ 100,-cada una, suscriptas por Vittorio Negruchi, 1.125 cuotas que hace un total de \$ 112.500; suscriptas por Valentino Negruchi, 1.125 cuotas que hace un total de \$ 112.500; suscriptas por Franco Negruchi, 1.125 cuotas que hace un total de \$ 112.500; y suscriptas por Juan Cruz Negruchi, 1.125 cuotas que hace un total de \$ 112.500. La integración se efectúa por el 25% del capital suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: El socio Vittorio Negruchi, DNI N° 39.970.035, revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con

la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 01 de Marzo de 2021.

\$ 356 440086 Mar. 29

SEGURIELECTRIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondeli, Secretaría de la Dra. Mónica L. Gesualdo, dentro de los autos caratulados: "SEGURIELECTRIC S.R.L. s/Cesión de cuota - Retiro de socio - Modif. art. 2do. sede a Lavalle 2979 Pueblo Esther - ratifican gerentes art: adm", CUIJ 21-05519436-7, se ha dispuesto comunicar que con fecha 11 de diciembre de 2020, los socios Sr. Ballesteros Cristian Javier, titular del DNI N° 29.221.969.-, CUIT.: 20-29221969-6, la Sra. Ballesteros Marisel Rocio, titular del DNI N° 31.535.030.- CUIT.: 27-31535030-7, el Sr. Pierantoni Danilo Guillermo, titular del DNI N° 33.213.652.-, CUIT.: 20-33213652-7 y la Sra. Barreto Noelia Beatriz, titular del DNI N° 31.246.047.-, CUIT.: 27-31246047-0, deciden rectificar, el encabezado del Contrato Social, la Cláusula Segunda, Quinta y Sexta del contrato social, en lo relacionado al nuevo domicilio de los socios, nuevo domicilio social y nueva conformación del capital social por cesión de cuota social y facultades de administración: por lo que las mismas quedarán de la siguiente forma: Encabezado contrato social: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de octubre de dos mil quince entre el Sr. Ballesteros Cristian Javier, argentino, nacido el 31 de enero de 1982, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2977 Country 16, Pueblo Esther, Santa Fe, identificado con DNI n° 29221969.- CUIT 20-29221969- -6.-, la Sra. Ballesteros Marisel Rocío, argentina, casada de ocupación comerciante, nacida el día 22 de marzo de 1985, de 31 años de edad, domiciliada en calle Trejo y Sanabria n° 6071 de Rosario, identificado con DNI n° 31.535.030.- CUIT 27-31535030-7, el Sr. Pierantoni Danilo Guillermo, argentino, soltero, de ocupación comerciante, nacido el 7 de octubre de 1987, de 28 años de edad, domiciliado en calle San Luis 5758 de Rosario, identificado con DNI n° 33.213.652.-, CUIT 20-33213652-7, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registra por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general. Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle 2979 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior.- Rectificar la Cláusula Quinta Capital: Por la cesión de las cuotas sociales de la socia Barreto Noelia Beatriz en favor del socio Ballesteros Cristian Javier, El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, y queda constituido de la siguiente forma: el Sr. Ballesteros Cristian Javier, suscribe ciento cuarenta (140) cuotas de capital o sea la suma de ciento cuarenta mil (\$140.000.-), el Sr. Pierantonio Danilo Guillermo, suscribe cuarenta ""G) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) y la Sra. Ballesteros Marisel Rocio, suscribe veinte (20) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-).- Administración y fiscalización sexta: Administración, dirección y representación. La sociedad estará administrada y representada por los socios gerentes

señores Ballesteros Cristian Javier, DNI n° 29221969.- CUIT 20-29221969-6.- y Pierantoni Danilo Guillermo, titular del DNI n° 33.213.652.-, CUIT 20-33213652-7.- quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. Les está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. El nombramiento y remoción del Gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. El gerente es el representante legal de la sociedad, efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con su firma particular todos los actos, documentos y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación ya anunciada, quedando designado por decisión unánime de los socios. El gerente tendrá los derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19550 y expresamente le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías personales y/o reales, como así mismo presentaciones a título gratuito en beneficio personal o de terceros, comprar, vender bienes inmuebles, urbanos o rurales, rodados y/o gravarlos con hipoteca o prenda, o darlos en caución o afectarlos con cualquier otro gravamen, dar dinero en préstamo con o sin garantía, salvo que el acto se realice con expresa conformidad unánime de los socios. Los socios gerentes indistintamente tendrán capacidad para tramitar, tomar y administrar créditos con entidades financieras y bancarias públicas o privadas. Especialmente tramitar, tomar y administrar los créditos en el marco del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y/o cualquier otro crédito que ofrezca el estado Nacional, Provincial y/o Municipal, para lo cual se otorgan a los socios gerentes amplias facultades para su contratación y administración. Los gerentes para mejor desenvolvimiento, podrán, comprar o vender o por cualquier otro título realizar negocios sobre bienes muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan, como así mismo efectuar toda clase de operaciones con particulares o con los bancos o instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse de acuerdo a las leyes y reglamentos, firmando letras, pagarés o cualquier otro documento de crédito o de pago, retirar de los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, disponer de las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes y dar cheques contra esos fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer renovaciones o cualquier tipo de transacción, novación, conceder esperas, hacer remisiones o quitas de deudas. Podrán conferir toda clases de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en arbitro o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, trabaja, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, comparecer por sí o por apoderados ente los señores Jueces, Tribunales superiores e inferiores donde hagan los reclamos del caso, querellar, notificar, conformar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de señas, censos, expedir guías y certificados de transferencias de venta. Crear los empleos que considere necesario, fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o que hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Comparecer por sí o por apoderado ante oficinas públicas nacionales, provinciales y/o municipales, dar o tomar toda clase de prestaciones, formular protestos, denunciar, dar o tomar posesión de bienes y derechos y en general realizar toda clase de operaciones que permitan las leyes comerciales, aun cuando no están comprendidas en esta enumeración que es simplemente enunciativa.

§ 215 440209 Mar. 29

SIPAC S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Ramón Antonio Miño, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Claudia Gabriela Blanco, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 17.781.757, C.U.I.T.: 2017781757-1, domiciliado en la calle French 05, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Carlos Daniel Bueno, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, D.N.I. N°: 22.510.669, C.U.I.L.: 20-22510669-0, nacido el 28 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con Verónica Graciela Chávez, domiciliado en calle Juan José Viamonte 4640, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Andrés Giannini, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, D.N.I. N°: 27.047.285, C.U.I.L.: 20-27047285-1, nacido el 26 de diciembre de 1978, soltero, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín 782, de la ciudad de Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 2020.

Denominación Social: SIPAC S.R.L.

Domicilio y Sede social: French 05, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1-Prestación del servicio y comercialización de sellados de fugas de vapor y fluidos en operación, reacondicionamientos de los mismos, reparación, instalación y mantenimiento de tubos y cañerías en industrias y talleres, como así también la calibración de válvulas de seguridad y recubrimiento polimérico.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: doscientos sesenta mil pesos (\$260.000), dividido en 26.000 cuotas de \$10 cada una. Administración: a cargo de Ramón Antonio Miño, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Claudia Gabriela Blanco, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 17.781.757, C.U.I.T.: 20-17781757-1, domiciliado en la calle French 05, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Carlos Daniel Bueno, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, D.N.I. N°: 22.510.669, C.U.I.L.: 20-22510669-0, nacido el 28 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con Verónica Graciela Chávez, domiciliado en calle Juan José Viamonte 4640, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Andrés Giannini, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, D.N.I. N°: 27.047.285, C.U.I.L.: 20-27047285-1, nacido el 26 de diciembre de 1978, soltero, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín 782, de la ciudad de Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente". Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 166,98 440118 Mar. 29

TRANSPORTE
LOS OLIVOS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: El señor Mauricio Raúl Conti, argentino, soltero, nacido el 15 de Marzo de 1986, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32217340, C.U.I.T. 20-32217340-8, domiciliado en calle Colectora (Avda. 25 de Mayo) 3765 de la Comuna de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; y la señora Raque Elena Caraballo, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Conti, nacida el 01 de julio de Setiembre de 1957, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13488351, C.U.I.T. 27-13488351-6, domiciliada en calle Los Olivos 2458 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 19 de Febrero de 2021.

3- Razón social: "TRANSPORTE LOS OLIVOS S.R.L..

4- Domicilio: calle Colectora (Avda. 25 de Mayo) 3765 de la Comuna de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al servicio de transporte automotor de cargas en general.

6- Plazo de Duración: veinte años, desde la inscripción del contrato en el Reg. Público de Comercio.

7- Capital Social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00).

8- Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Mauricio Raúl Conti, actuando con el carácter de gerente.

9- Fiscalización a cargo de ambos socios.

10- Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".

11- Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 60 440107 Mar. 29

TRADEMARKS
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550 (art. 10) y en oportunidad de la constitución de la sociedad "TRADEMARKS CONSTRUCCIONES S.R.L." mediante instrumento de fecha 05 de Marzo de 2021 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: Pablo Andrés Rosatto, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nro. 20.526.643, CUIT 20-20526643-8, nacido el día 05 de septiembre de 1969, de profesión Procurador, con domicilio en calle Av. Caseros 145 Bis Piso 65 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Elisa Horen, argentina, DNI N° 21 .805.895, y el Sr. Lucas Zugarramurdi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, titular del D.N.I. Nro.: 34.933. 121, CUIT 20-34933121-8, nacido el 30 de Enero de 1990, con domicilio en calle Rioja 571 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general: La sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en Montevideo 2517 P.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya duración será el plazo de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio siendo su objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con trabajos de construcción. Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles de su propiedad. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El Sr. Pablo Andrés Rosatto suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas y el Sr. Lucas Zugarramurdi suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas. La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Pablo Andrés Rosatto, de nacionalidad argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. Nro. 20.526.643, CUIT 20-20526643-8, nacido el día 05 de septiembre de 1969, de profesión Procurador, con domicilio en calle Av. Caseros 145 Bis Piso 6, Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Elisa Horen, argentina, DNI N° 21.805.895, y el Sr. Lucas Zugarramurdi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, titular del D.N.I. Nro.: 34.933.121, CUIT 20-34933121-8, nacido el 30 de Enero de 1990, con domicilio en calle Rioja 571 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de duración de la Sociedad y cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 70 440119 Mar. 29

TLM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fechas 18 días del mes de Octubre de 2019, los Sres. accionistas de "TLM S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, han decidido modificar el artículo 3 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma:

"Capitulo II: Objeto y Capital Social. Artículo 3: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: i) Transporte de Cargas: la prestación del servicio de Transporte de cargas en general, propios o de terceros, sea por vía terrestre, fluvial, marítima y/o aérea y por medio de camiones, trenes, aviones y cualquier

otro medio autorizado por la autoridad correspondiente y en un todo de acuerdo con las normas vigentes que regulan dicho tránsito. ii) Logística: la prestación de servicio de logística en la organización del transporte de cargas, sea con vehículos propios o de terceros. iii) Servicios de Administración y/o Fiduciario: prestar servicios como Administrador y/o Fiduciario de Fideicomisos de inversión y/o administración y/o construcción y/o cualquier otro. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Las demás cláusulas del contrato social conservan la vigencia.

\$ 60 440070 Mar. 29

TUBI - FLEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 01 de Marzo de 2021, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 17 de fecha 10 de diciembre de 2020 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Víctor Hugo González, Sergio Oscar González, Raúl Alberto Cipollone y Natalia María de Lujan Pons, y por Acta de Directorio N° 49 de fecha 11 de diciembre de 2021 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Víctor Hugo González, DNI 13.498.257, CUIT: 2013498257-9 nacido el 19/01/1960, domiciliado en Lavalle 1243 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión industrial. Vice-Presidente: Sergio Oscar González, DNI 16.480.502, CUIT: 20-16480502-7 nacido el 12/07/1963, domiciliado en Alem 243 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil divorciado, de profesión industrial.

Director Titular: Raúl Alberto Cipollone, DNI 20.195.515, CUIT: 20-20195515-8 nacido el 04/10/1968, domiciliado en Iturraspe 1496 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante.

Director Suplente: Pons Natalia María de Lujan, DNI 27.481.243, CUIT: 27-27481243-0, nacido el 07-07-1980, domiciliado en España 197 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil soltera, de profesión comerciante. Domicilio: Santiago Giubergia S/N, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 73,59 440090 Mar. 29

YV INSTALACIONES S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Yacuzzi Leandro Emanuel, DNI 33571926, CUIL 20335719264, nacido el 03/05/1988 casado, domiciliado en Calle Pje. Evaristo Carriego 680 PA de Gro. Baigorria Pcia. de Santa Fe, de profesión plomero gasista y Verón Rubén Alejandro DNI 26005940, CUIL 20-26005940-9, nacido el 23/10/1977, casado, domiciliado en la calle Pje. Evaristo Carriego 674 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión plomero gasista.

2) Fecha instrumento constitución: 10 de Noviembre de 2020

3) Razón social: "VV INSTALACIONES S.A.S."

4) Domicilio: Pje. Evaristo Carriego 680 PA de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios de instalación y mantenimiento de plomería y gas natural.

6) Plazo: Veinte (20) veinte años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 50000,00 (Cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

9) Administración y representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Yacuzzi, Leandro Emanuel, DNI 33571926; Suplente: Verón Rubén Alejandro, DNI 26005940.

10) Representación Legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

13) Sede Social: Pje. Evaristo Carriego 680 PA de la ciudad de Granadero Baigorria Santa Fe.

\$ 80 440091 Mar. 29

GEOMETRA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar dispuesto en autos caratulados: GEOMETRA S.A. s/Aumento de capital y Modificaciones al contrato social (Clausula 4°) Expte. 474/2020- CUIJ 21-05393528-9 " de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018 los socios han dispuesto aumento del Capital Social de la sociedad. En consecuencia las cláusula referida al capital social queda redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), representado por cuatro millones de acciones nominativas no endosables de 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Rafaela, 5 de Marzo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 440234 Mar. 29

AGILCRED S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme a acta asamblea de aumento de capital de fecha 25/11/2020 y 29/11/2020 de "AGILCRED S.A.", se publica por el término de ley a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario:

1) Capital Social: El capital social es de pesos siete millones cincuenta y nueve mil (\$ 7.059.000) y se divide en siete millones cincuenta y nueve mil (7.059.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción.

\$ 45 440497 Mar. 29

AGROPECUARIA DOS

DE ENERO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rafael Jimenez Saez, D.N.I n° 95.443.867, CUIL 20-954438679, de nacionalidad española, nacido el 29/03/1949, profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Adelaida Antonini, con domicilio en la calle Mitre 1333 piso 11 Depto. C., Marisol Jimenez, de nacionalidad argentina, nacida el 09/12/1978, D.N.I. n° 27.005.799, CUIT 27-27005799-9, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con David Cervello, con domicilio en calle mitre 1333 piso 11 Depto. C de la ciudad de Rosario, Sofía Jimenez, de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1979, DNI 27.854.837, CUIT 27-27854837-1 de ocupación comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 1333 piso 11 Depto. C, y Rafael Angel Jimenez, DNI 31.108.260, CUIT 20- 31108260-5, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Florencia Tribouley, nacido el 05/09/1985, con domicilio mitre 1333 piso 11 Depto. C de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 09 de marzo de 2021.

3) Denominación: "AGROPECUARIA DOS DE ENERO S.R.L."

4) Domicilio: Mitre 1333 piso 11 Depto. C de Rosario.

5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, en establecimientos propiedad de la sociedad o de terceros: 1- Cría, invernada, mestización, cruce y venta por mayor y menor de hacienda de todo tipo; 2- La producción, compra, venta e intermediación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y balanceados; 3- Acopio y consignación de granos y/o semillas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Plazo de duración: treinta (30) años

7) Capital social: \$ 500.000.-

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: estará a cargo de Rafael Jimenez Saez, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 95 440273 Mar. 29

ANIMALL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Víctor Manuel Mattana, argentino, casado, 36 años de edad, nacido el 14/11/1984, comerciante, titular del DNI 31.115.744 (CUIT 20-31115744-3), con domicilio en Av. Pellegrini 5413; Darío Adrián Mattana, argentino, soltero, 34 años de edad, nacido el 16/10/1986, comerciante, titular del DNI 32.295.026 (CUIT 20-32295026-9), con domicilio en Av. Pellegrini 5413; Fabrizio Cesar Mattana, argentino, soltero, 28 años de edad, nacido el 11/09/1992, comerciante, titular del DNI 37.073.617 (CUIL 20-37073617-1), con domicilio en Av. Pellegrini 5413; Rubén Darío Mattana, argentino, casado, de 71 años de edad, nacido el 29/10/1949, comerciante, titular del DNI 8.048.730 (CUIL 20-08048730-5), con domicilio en 3 de Febrero 5032 y Mónica Belkis Piermarini, argentina, casada, de 64 años de edad, nacida el 17/12/1956, empleada, titular del DNI 12.922.577 (CUIL 27-12922577-2), con domicilio en 3 de Febrero 5032, todos de la ciudad de Rosario - Fecha de instrumento de constitución: 11 de marzo de 2021 - Denominación: "ANIMALL S.R.L." - Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. - Sede Social: Av. Pellegrini N° 5447, Rosario, Santa Fe - Objeto: 1) la comercialización por menor o mayor de productos veterinarios (inclusive productos de farmacia para mascotas), animales domésticos, alimento balanceado para mascotas y la importación y exportación de esos productos; 2) reparación de vehículos automotores y motocicletas. - Plazo: 50 años desde su inscripción en el Registro Público. - Capital Social: \$ 400.000, representado en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una - Organo de administración: Gerencia integrada de 1 a 3 integrantes titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Organización Legal: Representación legal indistinta por cualquier gerente titular. - Fiscalización: A cargo de los socios - Duración de los gerentes: Indefinida. - Número y composición de la gerencia: Se fija el número de Gerentes en tres (3) titulares y dos (2) suplentes. Gerentes Titulares de la sociedad al señor Víctor Manuel Mattana, argentino, D.N.I. 31.115.744, comerciante, estado civil casado, al señor Fabrizio César Mattana, argentino, soltero, DNI 37.073.617 y al señor Darío Adrián Mattana, argentino, soltero, D.N. 32.295.026. Así también se designa como Gerente Suplente a la señora Mónica, Belkis Piermarini, argentina, D.N.I. 12.922.577 y al señor Ruben Darío Mattana, DNI 8.048.730. Domicilio especial de los gerentes: Los titulares en Av. Pellegrini N° 5413 y los suplentes en calle 3 de Febrero N° 5032, todos d Rosario. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 85 440280 Mar. 29

AUMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que por

asamblea ordinaria celebrada el 30/09/2020 se han designado los miembros del directorio, y que por publicación anterior se omitió mencionar a la directora titular Ana María Allegretti, DNI N° 03.553.697, CUIT 27-03553697-9, con domicilio especial en Belgrano N° 1221 de Arequito.

\$ 45 440453 Mar. 29

ANTOMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 02 de marzo de 2021; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 02 de marzo de 2031.

"Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el plazo a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el día 02 de marzo de 2031."

Segundo: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Libonatti, Marcelo Fabián suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-); la señora Mónica Raquel Urdapilleta suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 100.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Libonatti, Marcelo Fabián integra en este acto y en efectivo la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750.-) y la señora Mónica Raquel Urdapilleta integra en este acto y en efectivo la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.

Tercero: Se ratifica la designación y continuidad como Socio Gerente al señor socio Marcelo Fabián Libonatti, DNI 17.758.300, CUIT 20-17758300-7, en las condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del Contrato Social, y se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha la resolución social aprobatoria: 23 de febrero 2021.

\$ 60 440522 Mar. 29

BILBAO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la Sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 15/10/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Norberto Francisco Larrauri, argentino, DNI N° 06.077.547, CUIT N° 20-06077547-9, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, CUIT N° 20-25073181-8, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia.

Director Suplente:

Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, CUIT N° 20-23920324-9, nacido el 07 de marzo de 1974, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 45 440530 Mar. 29

VIDEO SUR TELEVISORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OFICIO Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civ. y Com. 3ra. Nom. de Sta. Fe, en autos: BORETTO ELVIRA CARMEN s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01971417-6 s/Adjudicación de participación social, tramitados bajo CUIJ 21-05204530-1, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la transferencia de cuotas sociales ordenada en autos Boretto Elvira Carmen s/Sucesorio, tramitado bajo CUIJ 21-01971417-6, por ante el Juzgado Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, conforme al siguiente detalle:

1) Causante cuyas cuotas sociales se transfieren: Boretto Elvira Carmen, de nacionalidad

argentina; de estado civil casada con Manuel María Romani, con D.N.I. N° 5.122.046, fallecida el 05/01/2015.

2) Datos de los beneficiados de la transferencia: Señor Manuel María Romani, de nacionalidad argentino; de estado civil viudo, con D.N.I. 6.244.534, CUIT 20-06244534-4, domiciliado en Belgrano 356 de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe.

3°) Datos de la sociedad: VIDEO SUR TELEVISORA S.R.L. contrato social inscripto al T° 9, Fº 125/6, N° 195 de SRL bajo legajo 3592.-

4°) Cuotas sociales: Se transfieren siete mil quinientos (7.500) cuotas sociales. Precio de la cesión: \$ 185.000. Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 3 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 440392 Mar. 29

BORGONOVO PUBLICIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 22/01/2021, se resolvió designar Directorio integrado de la siguiente manera: Directora Titular - Presidente: Jimena Borgonovo, DNI N° 27.291.255, CUIL 27-27291255-1, argentina sexo femenino, fecha de nacimiento 30/06/79, Ingeniera en sistemas de información, soltera, domiciliada en calle Urquiza 915, Piso 6, Dto. B, de la localidad de Rosario; y Directora Suplente: MARÍA TERESA ANA WERNERr, DNI N° 11.273.395, CUIT 27-211273395-2, argentina, sexo femenino, fecha de nacimiento 29/03/54, jubilada, casada, domiciliada en calle De los Robles 231, de la localidad de Rosario.

\$ 45 440444 Mar.29

CF INDUSTRIA METALURGICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la cesión de cuotas de capital.

1) Integrantes: se reúnen los señores Pacci Franco Eugenio, argentino, soltero, DNI N° 34.933.499, CUIT 20-34933499-3, nacido el 3 de Abril de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en Viamonte N° 2999 de la ciudad de Rosario y Marcelo Eduardo Troilo, soltero, DNI N° 31.986.458, CUIT 20-31986458-0, nacido el 10 de Diciembre de 1985, de profesión comerciante, con domicilio

en Pasaje Comas N° 4235 de la ciudad de Rosario.

2. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) divididos en 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto; en la siguiente proporción: Franco Eugenio Pacci 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- cada una lo que representa un capital de \$ 270.000.- (doscientas setenta mil pesos) y Marcelo Eduardo Troilo 300 (trescientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- cada una lo que representa un capital de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

3. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socios, Franco Eugenio Pacci, quien reviste la calidad de socios gerente, con el uso de la firma en forma individual acompañada por el sello escrito o manuscrito con la denominación: "CF INDUSTRIA METALURGICA" Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el aditamento de "socio gerente".

4. Fecha de cesión de cuotas y modificación del contrato social: 14 de Octubre de 2020.- Rosario, Febrero de 2021.

\$ 45 440486 Mar. 29

C.K. EMPRENDEN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "CK EMPRENDEN S.A.S. s/Constitución de sociedad" expediente número 21-05204444-5, que se tramitan por ante el Registro Público ç del Juzgado de la 10 Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Joaquín Krevisky, argentino, soltero, domiciliado en San Luis 2798 de la ciudad de Santa Fe, DNI 36.406.309, CUIT 20-36406309-2 y Juan Ignacio Cinquini, argentino, soltero, domiciliado en Jujuy 516 de la ciudad de Paraná, D.N.I. 35.882.770, CUIT: 20-35882770-6.

2) Fecha de contrato: 18 de diciembre de 2020

3) Denominación social: C.K. EMPRENDEN S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Irigoyen Freyre 2232, departamento 2B.

5) Plazo: 20 años

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros del desarrollo de plataformas y aplicaciones que posibiliten la conexión entre la oferta y la demanda de servicios y el comercio electrónico.

7) Capital: \$42.000 dividido en 42 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una.

8) Suscripción e integración: a) Joaquín Krevisky suscribe 21 cuotas, valor nominal total \$ 21.000. Integra su aporte en efectivo; b) Juan Ignacio Cinquini suscribe 21 cuotas, valor nominal total \$21.000, lo integra en efectivo.

9) Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Titular: Joaquín Krevisky, DNI 36.406.309. Suplente: Juan Ignacio Cinquini, DNI 35.882.770.

10) Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

11) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31.12 de cada año. Santa Fe, 1 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 82 440376 Mar. 29

COUGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 4 de junio de 2020, se celebró una asamblea donde asistieron los socios de Cougar S.R.L. y acordaron modificar la cláusula cuarta y quinta del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: la Sociedad tendrá por objeto: 1) La comercialización de relojes, joyas, alhajas, colgantes y fantasías de origen nacional e importados; 2) Operar como corredora de cereales y oleaginosas en los Mercados de las Bolsas de Comercio y Cereales de la República Argentina; 3) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en sistemas, administración y recursos humanos. Asesoramiento, evaluación, diseño y ejecución de trabajos técnicos, proyectos comerciales y planeamientos económicos-financieros; 4) Comercialización de lubricantes y grasas para vehículos livianos, pesados, y maquinaria industrial; 5) Comercialización de autos, camionetas y utilitarios usados; 6) Comercialización de vajilla y utensilios de cocina; 7) Comercialización de artículos de esparcimiento, deportes, y equipos para la pesca deportiva; 8) Venta de herramientas y artículos de ferretería; 9) Comercialización de gafas de sol y marcos para lentes; 10) Comercialización de servicios de informática; 11) Comercialización, venta y compra al por mayor y menor de alimentos congelados o no, de todo tipo y de bebidas de toda índole, sean con alcohol o sin alcohol, acucaradas o sin azúcar; 12) La comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y por mayor de artículos de bazar de toda índole, menaje, regalería, gastronomía, cafetería, artículos para el hogar y depósito; 13) Financiera: La de capital propio en todo tipo de sociedades, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la Ley 19.550; 14) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos,

administración de inmuebles, intermediación, y toda otra actividad relacionada con el corretaje inmobiliario. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 9º de la Ley 13154, contando uno de los socios matrícula habilitante para tal fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por. Estatutos. "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, (\$500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes proporciones: el Sr. Ennio Modestini suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), el Sr. Mateo Modestini suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), la Sra. Alejandra Mónica Turich suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de cien pesos (100\$) cada una que representan cuarenta mil pesos (\$50.000), y el Sr. Gianni Modestini suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).

\$ 80 440385 Mar. 29

CRUCE 833 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, hace saber que en los autos CRUCE 833 S.R.L. s/Constitución de sociedad, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación social: CRUCE 833 S.R.L.- 2. Socios: Maximiliano Andrés Alejandro, DNI: 34.541.270, CUIT: 20-34541270-1, de nacionalidad argentina, nacido el 01-08-1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Almafuerte N° 2811, de la ciudad de Venado Tuerto y el señor Nicolás Nazabal, DNI: 39.694.596, CUIT: 20-39694596-81 de nacionalidad argentina, nacido el 09-08-1996, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 35 Este N° 1785, de la ciudad de Venado Tuerto.- 3. Domicilio Social: Calle Paz N° 3701 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.- 4. Fecha de instrumento de constitución: 17 de Diciembre de 2020.- 5. Plazo: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.- 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) fabricación y venta de productos alimenticios. b) fabricación y venta de bebidas, incluyendo bebidas alcohólicas.- 7. Capital: El capital social se fija en la suma pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) divididos en 150 cuotas de pesos un mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maximiliano Andrés Alejandro suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco (\$75.000) que integra en efectivo al momento de la inscripción del presente en el Registro Público y Nicolás Nazabal suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que integra en efectivo al momento de la inscripción del presente en el Registro Público. El importe de las integraciones, equivalentes al cien (100%) por ciento del capital social, es decir pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- 8. Administración y fiscalización: La Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social

estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. Los mismos ejercerán sus funciones de manera individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, excepto para operaciones sobre bienes de uso de la sociedad, los cuales necesitarán actuación conjunta de dos o más gerentes. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, sin limitación alguna, a excepción de prestar fianzas o garantías en favor de terceros, como así también participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, para lo cual necesitarán la aprobación unánime de la totalidad de los socios.- 9. Fecha de cierre: 31 de Enero de cada año.- 10. Socios Gerentes: Maximiliano Andrés Alejandro, CUIT: 20-34541270-1, y Nicolás Nazabal, DNI: 39.694.596, CUIT: 20-39694596-8.

\$ 115 440449 Mar. 29

DOMIZI ARCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Modificación: 6/11/2019.

2) Cambio de Domicilio: a la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, en la calle L.N. Alem 451, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

3) Sociedad y Socios: Federico Domizi, argentino, DNI N° 24.451 .346, CUIT N° 20-24451346-9, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Angela Bartomucci, nacido el 24 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Belgrano N° 386, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Francisco Domizi, argentino, DNI N° 29.961.723, CUIT N° 20-29961723-9, estado civil soltero, nacido el 21 de junio de 1983, con domicilio en calle L.N. Alem N° 451, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Fernando Domizi, argentino, DNI N° 31.196.185, CUIT N° 20-31196185-4, estado civil soltero, nacido el 25 de Marzo de 1985, con domicilio en calle L.N. Alem N° 451 , de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y Gonzalo Arce, argentino, DNI N° 23.450.573, CUIT N° 20-23450573-5, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Lelio, nacido el 10 de octubre de 1973, con domicilio en Zona Rural, Libertador, Provincia de Corrientes; todos comerciantes y hábiles para contratar; únicos socios de Domizi Arce S.R.L., cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula 22682-13, el 8 de octubre de 2019.

4) Aumento de Capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 390.000. - (pesos trescientos noventa mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Domizi, suscribe 6500 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil); Francisco Domizi, suscribe 6500 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil); Fernando Domizi, suscribe 6500 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil); Gonzalo Arce, suscribe 19500 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 195.000.- (pesos ciento noventa y cinco mil). Dicho aumento de capital será integrado por los socios de la siguiente manera; en la fecha del acta la cual se ratifica y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 97.500,00.-

(pesos noventa y siete mil quinientos) en proporción a su participación o sea la suma de \$ 16.250.- (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta) Federico Domizi, Francisco Domizi y Fernando Domizi cada uno, Gonzalo Arce la suma de \$ 48.750.- (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta); comprometiéndose a integrar en efectivo el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del acta del 6 de noviembre de 2019 donde se determina dicho aumento.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal totalmente suscriptas por cada uno de los socios de

acuerdo al siguiente detalle: El socio Federico Domizi, suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Francisco Domizi, suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Fernando Domizi, suscribe 7.500 cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y; el socio Gonzalo Arce, suscribe 22.500 cuotas de capital representativas de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000). Integran de la siguiente forma: pesos sesenta mil (\$ 60.000) totalmente integrados antes de la presente modificación de contrato social y; pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) de acuerdo a lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250) por parte de Federico Domizi, pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250) por parte de Francisco Domizi, pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$ 16.250) por parte de Fernando Domizi y cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 48.750) por partes de Gonzalo Arce.

6) Razón Social: DOMIZI ARCE S.R.L..

7) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociar a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, avícolas, frutiortí colas, propiedad de la sociedad o de terceros, crías o inversión, mestización, venta, compra, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, criadero fitotécnico de semillas y el desarrollo de programas de investigación agrícolas referentes al mejoramiento de especies vegetales, pudiendo multiplicarlos en sus diferentes categorías y efectuar el procesado por su cuenta o de terceros, producción de semillas y semillas híbridas propias o de terceros, cultivo de todo tipo intensivos y/o extensivos, forestaciones y reforestaciones de todo tipo, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización de productos agrícolas ganaderos. Para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros, toda clase de contratos tales como arrendamiento rurales, aparcería, medianería, asociación participativa, contratación de laboreo, servicios de laboreos a terceros, fletes, prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros, fiduciaria en todas las actividades relacionadas y conexas al objeto social y en general para que efectúe todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por el derecho vigente.- B) Importación y exportación: por cuenta de la sociedad y/o de terceros de productos agropecuarios.- C) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos a productos agropecuarios. Actuar como consignataria de haciendas, remates, feria de ganado en pie. D) Efectuar asesoramiento a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas sobre temas agropecuarios, realizar proyectos de explotación e inversión de explotaciones agropecuarias, la dirección de los mismos y su posterior administración utilizando en su caso, los respectivos servicios de profesionales con títulos habilitantes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.- E) Transporte de mercadería propia o de terceros, con rodados propios o

contratados, vinculadas a la actividad agrícola ganadera, y sus derivados.- F) Comercialización de productos químicos para el agro, fumigaciones aéreas y terrestres; G) Acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosa; H) Fabricación y comercialización de productos balanceados, importación y exportación de los mismos como así también de insumos y materias

primas necesarias para su producción; 1) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios; J) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

8) Plazo de Duración: Cincuenta Años.

9) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Federico Domizi, argentino, DNI N° 24.451.346, CUIT N° 20-24451346-9, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Angela Bartomucci , nacido el 24 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Belgrano N° 386, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Francisco Domizi, argentino, DNI N° 29.961.723, CUIT N° 20-29961723-9, estado civil soltero, nacido el 21 de junio de 1983, con domicilio en calle L.N. Alem N° 451, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; Fernando Domizi, argentino, DNI N° 31.196.185, CUIT N° 20-31196185-4, estado civil soltero, nacido el 25 de Marzo de 1985, con domicilio en calle L.N. Alem N° 451, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe; y Gonzalo Arce, argentino, DNI N° 23.450.573, CUIT N° 20-23450573-5, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Lelio, nacido el 10 de octubre de 1973, con domicilio en Zona Rural, Libertador, Provincia de Corrientes; todos comerciantes; designado por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

11) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerente socios en forma indistinta.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 195 440477 Mar. 29

DESARROLLOS URBANOS

INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se hace saber a terceros sobre la cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social de fecha 8 de enero de 2021, por Acta n° 3, Folio n° 4, Foja Notarial n° 03063103, pasada por ante la Escribana María Verónica García, Titular del registro n° 332 de Rosario, Santa Fe. El Sr. Iván Leonardo Bergallo, DNI n° 23.143.696, CUIL 20-23143696-1, soltero, con domicilio en calle Dr. Luis Vila n° 230 de Rosario, Santa Fe vende, cede y transfiere con carácter definitivo e irrevocable las 12.000 (doce mil) cuotas de capital social de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una, que

importan un valor nominal total de \$ 120.000, que tiene y le corresponden en Desarrollos Urbanos Integrales S.R.L. a la Srta. Ludmila Pellegrini, DNI 34.933.404, CUIT 27-34933404-1, soltera, con domicilio en calle Colón n2 1769 de Rosario, Santa Fe, por el precio total de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil). Como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia, el capital social queda compuesto de la siguiente manera: 1) Gustavo Marcelo Griot, es titular de 48.000 (Cuarenta y Ocho Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que representan un total de \$ 480.000 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil), valor nominal, y 2) Ludmila Pellegrini es titular de 12.000 (Doce Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que representan un total de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), valor nominal. Con motivo de la cesión de cuotas corresponde reformar la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de esta forma: Clausula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: el señor Gustavo Marcelo Griot es titular de 48.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), las que se encuentran totalmente integradas, y Ludmila Pellegrini es titular de 12.000 cuotas sociales, de valor nominal \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), las que se encuentran totalmente integradas.

\$ 50 440460 Mar. 29

DQV TURISMO S.A.S.

CAMBIO DE SEDE

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 05 de marzo de 2021, se instrumentó lo siguiente:

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle 20 de Junio N° 729 a calle Pellegrini N° 887, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 440527 Mar. 29

ECOFERTIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que en fecha que en fecha 21 de diciembre de 2020, el Sr. Roberto Carlos Grin, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 147 Piso 60 Depto. C, Rosario, D.N.I. 20.598.903, C.U.I.T. 20-205989030, vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. Santiago Hardy, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Chacabuco N° 1372 Piso 100 "B", Rosario, D.N.I. 35.583.801, C.U.I.T. 20-35583801-4, por un valor de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), la totalidad de su participación

social en Ecofertil S.R.L., consistente en la cantidad de 550 (quinientos cincuenta) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 40.- (pesos cuarenta) cada una de ellas, representando la cantidad de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil) del capital social y que en fecha 18 de enero de 2021, la Sra. Elisa Lilian Grin, argentina, de profesión ama de casa, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle San Martín N° 1094, localidad de El Volcán, Pcia. de San Luis, D.N.I. 22.296.646, C.U.I.T. 27-22296646-4, vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. Santiago Hardy, D.N.I. 35.583.801, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Chacabuco N° 1372 Piso 10° "B", Rosario, D.N.I. 35.583.801, C.U.I.T. 20-35583801-4, por un valor de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), la totalidad de su participación social en Ecofertil S.R.L., consistente en la cantidad de 550 (quinientos cincuenta) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 40.- (pesos cuarenta) cada una de ellas, representando la cantidad de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil) del capital social. Todo lo cual fue debidamente conformado y aprobado por todos los socios mediante acta de fecha 8 de febrero de 2021.

\$ 60 440457 Mar. 29

EKO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Mario German Moreyra, argentino, nacido el 05 de agosto de 1972, casado en primeras nupcias con la señora María de Luján Urbaneja, de profesión Maestro Mayor de Obra matriculado, con domicilio en calle Pedro Lino Funes N° 2572 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 22.510.962, C.U.I.T. N° 20-22510962-2; y Sara Elisabet Moreyra, argentina, nacida el 01 de diciembre de 1992, soltera, comerciante, con domicilio en calle Lavalle N° 2355 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 37.073.988, C.U.I.T. N° 27-37073988-4

Denominación: EKO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: calle Pedro Lino Funes N° 2572 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 25 de febrero de 2021.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificios, sea públicos o privados, obras civiles de inmuebles en general, destinados al régimen de propiedad horizontal, o para viviendas o industrias, así como la realización en ellas de ampliaciones, reparaciones, refacciones y arreglos en general. Asimismo todo lo atinente a las instalaciones eléctricas, térmicas, de plomería y gas en dichos edificios; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 300.000.- divididos en 30.000 cuotas de \$10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Mario German Moreyra suscribe 27.000 cuotas de capital social; la socia Sara Elisabet Moreyra suscribe 3.000 cuotas de capital social. Integrado en

efectivo el 25% del capital social. El 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor Mario German Moreyra, titular del D.N.I. N° 22.510.962, C.U.I.T. 20-22510962-2, quien representará a la sociedad en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 75 440521 Mar. 29

ENTREPRENEUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que con fecha 1º de marzo de 2021, el Sr. Ignacio Fernández de Luco, argentino, nacido el 10 de enero de 1979, casado en 1º nupcias con la Sra. María Sol Fernández, comerciante, D.N.I. N° 27.055.696, C.U.I.T. N° 20-27055696-6, con domicilio en calle Av. Caseros N° 145 Bis Torre Luz Piso 7º Depto. 2, Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Matías Javier Fernández, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1978, casado en 1º nupcias con la Sra. María Liliana Venera, comerciante, D.N.I. N° 26.884.6191 C.U.I.T. N°20-26884619-1, con domicilio en calle Av. De la Libertad N° 110 Piso 30, Rosario, Pcia. de Santa Fe, han decidido que la administración, dirección y representación de la firma denominada Entrepreneur S.R.L. estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se procedió a designar como gerentes de la sociedad al Sr. Ignacio Fernández de Luco, D.N.I. N° 27.055.696 y al Sr. Matías Javier Fernández, D.N.I. N° 26.884.619, para que actúen conforme lo indicado precedentemente.

\$ 60 440459 Mar. 29

FECON CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes: José Luis Feludero, argentino, nacido el 05 de abril de 1991, soltero, comerciante, con domicilio en calle El Chajá N° 605, Cabín 9 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 36.008.941, C.U.I.T. N° 20-36008941-0; y el señor Diego Rafael Aquino, argentino, nacido el 13 de junio de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 353 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 30.704.575, C.U.I.T. N° 20-30704575-4.

Denominación: FECON CONSTRUCTORAS S.R.L.

Domicilio sede social: calle Baigorria N° 1187 Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 29 de octubre de 2015

Fecha de reconducción del contrato: 25 de febrero de 2021.

Duración: diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio José Luis Feludero, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-), El socio Diego Rafael Aquino suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado en el 100% y en efectivo.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor José Luis Feludero, titular del D.N.I. N° 36.008.941, C.U.I.T. 20-36008941-0. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 75 440520 Mar. 29

FLUVIMAR REPARACIONES NAVALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1/12/20. Asamblea Extraordinaria.

Cesión de cuotas sociales: el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler c cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 184 cuotas sociales de valor nominal \$ 50 cada una y representativas del 10% del capital social de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y ésta acepta la cesión de 122 cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., de valor nominal \$ 50 cada una, equivalentes a \$ 6.100 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 31 cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., de valor nominal \$ 50 cada una, equivalentes a \$ 1.550 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 31 cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., de valor nominal \$ 50 cada una, equivalentes a \$ 1.550 del capital social. Datos de los cesionarios: a) la Sra. María Marta Bidonde, DNI 10.562.715, CUIT 27-10562715-2, nacida el 23/9/1952, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión abogada, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario; b) Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; y c) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, CUIT 27-28407384-9, nacida el 11/11/1980, argentina, mayor de edad, casada con Christopher Weathcrof, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario.

Modificación al Contrato Social por prórroga del plazo y por cesión de cuotas y aumento de capital: Por lo que se resolvió por unanimidad: "4to) "Nueva redacción de las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social". El Sr. Santiago Risler manifiesta que, consecuentemente con lo actuado y con las modificaciones votadas al Contrato Social, propone se proceda a aprobar la nueva redacción de las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social comprensivas de las modificaciones ut supra votadas, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Duración: la duración será por el término de 52 años a partir de la inscripción de su reconducción ante el Registro Público de Rosario " y "Quinta: Capital: el capital social es de cuatrocientos mii (\$ 400 000 -) dividido en ocho mil (8. 000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50 -) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) Alejandro José Risler suscribe siete mii doscientas (7200) cuotas de capital equivalente a pesos trescientos sesenta mil (\$ 360 000); b) María Marta Bídonde suscribe quinientas treinta (530) cuotas de capital equivalente a pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26 500); c) Santiago José Risler suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital equivalente a pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6 750); y d) Sofía Risler suscribe ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital equivalente a pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6 750) ' Puesta a votación la moción, los socios por unanimidad aprueban la misma y las nuevas redacciones al contrato social recién transcritas. Asimismo, estando presente el Sr. Santiago José Risler manifiesta que la sociedad y la gerencia a su cargo toman conocimiento de las presentes modificaciones del contrato social, no siendo necesaria por tanto la notificación formal a la misma.

\$ 100 440563 Mar. 29

FOGAPO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Roberto Carlos Insaurrealde, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1977, de profesión analista de sistemas, soltero, con domicilio en la calle Zavalla 3725 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 25.707.486, CUIT 20-25707486-3 y Erika Vanesa Amame, de nacionalidad argentina, nacida el 04/06/1974, D.N.I. n° 25.707.518, CUIT 23-25707518-4, de profesión licenciada en psicopedagogía, divorciada, con domicilio en Zavalla 3725 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de marzo de 2021.

3) Denominación: "FOGAPO S.R.L.".

4) Domicilio: Zavalla 3725 de rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, la prestación del servicio de enseñanza y capacitación orientado a estudiantes y profesionales en general, mediante el dictado de cursos de grado, posgrado, diplomaturas, talleres, cursos y jornadas, a cargo de profesionales docentes en sus respectivas áreas de incumbencia en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años

7) Capital Social: \$200.000.-

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Roberto Carlos Insaurrealde y Erika Vanesa Amame, socios gerentes.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 60 440278 Mar. 29

FUNES NEXUS S.A.S.

ESTATUTO

Funes Nexus S.A.S., Calle Rioja 2307, Piso 7º "B" de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia

de Santa Fe, notifica que, ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente N° 362/21, y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, apartado a), de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

I.- La sociedad está integrada por Francisco Rene Lebrero, nacido el 10 de Octubre de 1995, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, Profesor de Educación Física, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 2350 (UF 274) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 38.901.005; Santiago Torroba, nacido el 5 de Diciembre de 1989, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, Profesor de Educación Física, con domicilio en calle San Juan 1938 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 34.752.728; y Manuel Martín Macchi, nacido el 22 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, Empresario, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 573 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 32.287.690.

II.- El instrumento constitutivo es de fecha 22 de Diciembre de 2020.

III.- La razón social es: FUNES NEXUS S.A.S..

IV.- El domicilio social es Rioja 2307, Piso 71 B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V.- El objeto de la sociedad es el desarrollo y explotación comercial de: 1. Gimnasio/s, Centro/s Deportivos, Centro/s de Evaluación Deportiva, en todas sus variantes y especialidades. Actividades deportivas en general, sean recreativas, amateurs y de alto rendimiento, orientada principalmente a lo funcional, la musculación, la natación, el fútbol, hockey y rugby. Servicios de asesoramiento deportivo integral para el desarrollo individual y/o grupal, para el desarrollo de centros deportivos; de equipos; y programas institucionales.

2. Centro/s de Rehabilitación de Kinesiología especiales y deportivas y Fisiatría. Servicios profesionales de rehabilitación física y neurológica, en forma autónoma y/o interdisciplinaria con otros profesionales de la salud y colaboradores afines, en sus variantes ambulatorias y/o con internación. Servicios de consultoría, asesoramiento y atención en kinesiología, rehabilitación deportiva, rehabilitación traumatológica, ortopedia, traumatológica deportiva, rendimiento deportivo performance, rehabilitación neurológica y servicios de terapia ocupacional.

3. Centro/s de atención Médico y psicológico para el cuidado de la salud física y mental. Prestación de servicios médico-asistenciales relacionados con la salud humana en general, de salud mental, fonoaudiológicos, y técnicos especializados en medicina física, de rehabilitación y discapacidad.

4. Centro/s de Estética y Nutrición. Prestación de servicios nutricionales orientados al cuidado de la salud, el bienestar corporal y al mejoramiento del rendimiento deportivo. Prestación de servicios estéticos.

5. Servicios de alquiler de: a) consultorios, destinados a la atención de médica, psicológica, estética, nutricional; b) salones, destinados conferencias, capacitaciones, cursos, charlas; c) espacios al aire libre o no destinados al entrenamiento general; d) dormitorios destinados a deportistas, su grupo de trabajo y colaboradores; a quienes asistan a conferencias, capacitaciones, cursos, charlas.

6. Venta al por menor y por mayor de artículos ortopédicos; artículos deportivos; indumentaria deportiva; accesorios deportivos; artículos de merchandising; suplementación deportiva; productos nutricionales.

7. Organizar, promocionar, gestionar y explotar comercialmente eventos deportivos.

8. Servicios de gastronomía, servicios de provisión y elaboraciones de raciones en crudo y cocido.

VI.- Cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

VII.- El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ \$ 100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un (1) peso, valor nominal cada una.

VIII.- La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se fijará al tiempo de su designación. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

IX.- Se designa para integrar el Organo de Administración a Francisco Rene Lebrero y Manuel Martín Macchi como Administradores Titulares y a Santiago Torroba como Administrador Suplente. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

X.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. Rosario, 10 de Marzo de 2021.

\$ 100 440369 Mar. 29

HADAD. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HADAD S.R.L. s/Designación de Gerente, Expediente N° 127 Año 2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: por acta de fecha 10 de diciembre de 2020 entre los señores Hadad, Víctor Manuel, DNI 6.247.405, CUIT 20-06247405-0 con domicilio en 1° Junta 3918 de Santa Fe,; Hadad, Cristian Manuel, DNI 23.738.248, CUIT 20-23738248-0 con domicilio en 10 Junta 3967 de Santa Fe y Hadad, Víctor Pablo, DNI 21.720.786, CUIT 20-21720786-0 con domicilio en Country Las Almenas, Paseo del Encuentro Lote 7 0 - M 6, Santo Tomé, deciden por unanimidad designar como gerentes de la sociedad a los Señores Hadad, Cristian ManueY y Hadad, Víctor Pablo, cuyos documentos y domicilios fueron consignados precedentemente, para ejercer la gerencia, quienes manifiestas la aceptación del cargo. Santa Fe, 17 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 440424 Mar. 29

GESTION BLK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de febrero del 2021 se reúnen los señores MACHUCA, GONZALO EXEQUIEL, argentino, D.N.I. 34.175.7981 C.U.I.T. 20-34175798-4, nacido el 25 de Diciembre de 1989, soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Cándido Carballo 230, unidad - 2W, de Rosario; Tudino, Leonardo, argentino, D.N.I. 17 692.806, C.U.I.T. 23-17692806-9, nacido el 10 de febrero de 1966, divorciado, arquitecto, domiciliado en calle Av. Brassey 7719 de Rosario; y Jaimovich Luis Bernardo, DNI 14.510.932, CUIT 23-14510932-9, nacido el 11 de agosto de 1 962, casado en 2das. nupcias con Marcela Liliana Carrizo, DNI 20.408.861, consultor de empresas, domiciliado en calle San Martín 370 piso 10, Rosario, y convienen lo siguiente:

Primero: el socio Tudino Leonardo, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en este acto a favor del socio Luis Bernardo Jaimovich, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$10,00) cada una, que representan una suma total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Segundo: Se fija como precio de la presente cesión la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), los que serán abonados por el comprador en un pago en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y constancia de pago. El Sr. Luis Bernardo Jaimovich, abona la suma de pesos ciento cincuenta mil (5 150 000,00).

Tercero: Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta": Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), dividido en treinta mil (30.000,00) cuotas de diez pesos (\$10,00) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera; Gonzalo Exequiel Machuca quince mil (15.000,00) cuotas de capital de diez pesos (5 10,00) cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%), del capital social y Luis Bernardo Jaimovich, quince mil (15.000,00) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada una, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Cuarto: Como consecuencia de la presente cesión y de común acuerdo entre los socios, en forma unánime se resuelve designar, al socio Luis Bernardo Jaimovich, cuyos datos figuran precedentemente con el carácter de "Socio Gerente". Ratificándose al socio Gonzalo Exequiel Machuca, en el carácter de "Socio Gerente"; inscripto oportunamente según acta constitutiva;

Quinto: Los socios por unanimidad deciden modificar el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en la calle Gorriti 182 piso 3 unidad D de la localidad de Rosario.0

Sexto: se ratifican las restantes cláusulas del contrato social, no modificadas por la presente, como así también, los socios declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas" aprobada por la Unidad de Información Financiera;

Séptimo: Los socios autorizan expresa e indistintamente al CP. Priori Nahuel Mariano, CUIT 20-31290090-5 Matrícula Profesional Nº 20.840, para realizar todos los trámites tendientes a la inscripción y/o registración del presente; estando facultado a realizar los agregados y/o modificaciones que pudiera corresponder. No habiendo más temas por considerar, se da por finalizada la reunión y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 100 440518 Mar. 29

GIER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/12/20. Decisión del Organo de Gobierno.

Cesión de cuotas sociales el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una y representativas del 5% del capital social de Gier S.R.L., de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y éste acepta la cesión de 332 cuotas sociales de Gier S.R.L., de valor nominal \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 3.320 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 84 cuotas sociales de Gier S.R.L., de valor nominal \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 840 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 84 cuotas sociales de Gier S.R.L., de valor nominal \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 840 del capital social.

Datos de los cesionarios: a) la Sra. María Marta Bidonde, DNI 10.562.715, CUIT 27-10562715-2, nacida el 23/9/1952, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión abogada, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario; b) Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; y c) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, CUIT 27-28407384-9, nacida el 11/11/1980, argentina, mayor de edad, casada con Christopher Weathcrof, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario.

Modificación al Contrato Social por cesión de cuotas: Por lo que se resolvió por unanimidad: Modificación al artículo cuarto del contrato social. Con motivo de la cesión aludida, por unanimidad los socios de Gier S.R.L., todos presentes en este acto, resuelven modificar la cláusula cuarta del Contrato Social de la sociedad el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) Plate Tank Cleaners S.R.L. suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital equivalente a pesos noventa y cinco mil (\$ 95000); b) la Sra. María Marta Bidonde suscribe trescientas treinta y dos (332) cuotas de capital equivalente a pesos tres mil trescientos veinte (\$ 3.320); c) el Sr Santiago José Risler suscribe ochenta y cuatro (84) cuotas de capital equivalentes a pesos ochocientos cuarenta (\$840), y c) la Sra. Sofía Risler suscribe ochenta y cuatro (84) cuotas de capital equivalentes a pesos ochocientos cuarenta (\$ 840). El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

\$ 90 440559 Mar. 29

HUMANITAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: HUMANITAS S.R.L. s/Designación de Autoridades (CUIJ N° 21-05204678-2, Expte. N° 241, Año 2021) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en fecha 10/11/2000 bajo el Número 41, Folio 19 del Libro 15° de S.R.L., resuelta por Asamblea General Ordinaria Nro. 23 de fecha 28 de Septiembre de 2020 por el lapso de tres ejercicios, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación:

Gerentes: CPN José Luis Losada, DNI N° 12.215.821, CUIT 20-12215821-8, fecha de nacimiento: 06/08/1956, domicilio: Huergo N° 795 - Santa Fe, estado civil: Casado, Apellido Materno: Demetracópulo; CPN Fernando Ariel Báez, DNI N° 23.814.672, CUIT 20-23814672-1, fecha de nacimiento: 24/06/1974, domicilio: Francia N° 3167 - Santa Fe, estado civil: Casado, Apellido materno: Borgna. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 440283 Mar. 29

ILPEA B.V.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Resolución del Consejo Directivo de fecha 06/11/2020 de la empresa ILPEA B.V., se resolvió designar como Representante Legal en Argentina al Sr. Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, nacido el 23 de Abril de 1937, casado con Alicia Ambrogi, contador público, con domicilio en calle Paraguay N° 777, Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 440441 Mar. 29

ILPEA DO BRASIL LTDA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Resolución del Consejo Directivo de fecha 05/11/2020 de la empresa ILPEA DO BRASIL LTDA, se resolvió designar como Representante Legal en Argentina al Sr. Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, nacido el 23 de Abril de 1937, casado con Alicia Ambrogi, Contador Público, con domicilio en calle Paraguay N° 777, Piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 440443 Mar. 29

I.C.A. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Dra. Mirian G. David, Secretaria, se ha ordenado en los autos caratulados: I.C.A. S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales (Mod. Claus. Cuarta: Capital)- (Expte. N° 43 - Año 2021) la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales:

Gustavo Wilfredo Ruoppulo, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de mayo de 1971, de profesión ingeniero civil, DNI N° 22.077.254, CUIT N° 20-22077254-4, casado en primeras nupcias con Juliana Gamba, con domicilio en calle 9 de Julio N° 295, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere Diez Mil Cuatrocientas (10.400) cuotas de sociales a favor de Erica Ileana Ramos, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de octubre de 1972, de profesión empresaria, DNI N° 23.017.621, CUIT N° 27-23017621-9, soltera, con domicilio en calle Alte. Brown N° 203, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, por la suma de Pesos: Un Millón Cuarenta Mil (\$ 1.040.000,00).-

Clausula Cuarta: Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000) dividido en veintiséis mil (26.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con los siguientes e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Ing. Ruoppulo Gustavo Wilfredo es propietario de seis mil quinientos (6.500) cuotas sociales, que representan la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00), y la Srta. Ramos Erica Ileana es propietaria de diecinueve mil quinientos (19.500) cuotas sociales, que representan la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$1.950.000).- Secretaria, Mirian Graciela David. Reconquista, 09 de Marzo de 2020.

\$ 100 440546 Mar. 29

INTEGRAL AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 64/2021, CUIJ 21-05393743-5, se publica lo siguiente. La sociedad INTEGRAL AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-70035559-0) mediante Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 18/01/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Hugo Fernando Alquati, DNI 17.395.832 (CUIT 20-17395832-4), apellido materno Ardissono, nacido el 11/09/1965, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 437 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Gabriela Mónica Garetto, DNI 18.198.386 (CUIT 27-18198386-3), apellido materno De Marco, nacida el 04/03/1967, de estado civil casada, domiciliada en calle Colón 437 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente

deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 26 de Febrero de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 50 440534 Mar. 29

LA MATILDE AGRICOLA

GANADERA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandrina Cripovich, argentina, nacida el 18 de abril de 1985, de estado civil soltera, D.N.I. 31.535.627, CUIL/CUIT 27-31535627-5, médica, domiciliada en calle Córdoba 2228 - 20, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martín Cripovich, argentino, de estado civil soltero, nacido el 1 de julio de 1987, D.N.I. 33.069.224, CUIT/CUIL 20-33069224-4, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 2228 - 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Agustín Cripovich, argentino, de estado civil soltero, nacido el 31 de agosto de 1988, D.N.I. 33.807.8341 CUIL/CUIT 20-33807834--0, empleado, domiciliado en calle Córdoba 2228 - 2º, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 26 de febrero de 2021

3. Razón social: LA MATILDE AGRICOLA GANADERA S.R.L.

4. Domicilio: Córdoba 2228 - 2º - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: a) la prestación de servicios en establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, cría, venta y cruce de ganado, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; b) transporte automotor de cargas generales; c) administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos de todo tipo.

6. Plazo de duración: veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: Setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.0001-)

8. Administración y fiscalización: a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- Se designa en este acto al Señor Martín Cripovich.

9. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" o "gerente".

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 440579 Mar. 29

LADRILLOS BUSTINZA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros Interesados, todo ello, para hacer saber que:

Lugar y fecha de constitución de la sociedad: En la Provincia de Santa Fe, Departamento San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes de enero del año 2021.

\$ 45 440398 Mar. 29

LOS COHIBARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/12/20. Decisión del Organo de Gobierno.

Cesión de cuotas: 1) el Sr. Fernando Antonio Marchiaro cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 175 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y representativas del 5% del capital social, de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y ésta acepta la cesión de 115 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 11.500 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 30 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 3.000 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 30 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 3.000 del capital social. Y 2) el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 3.325 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y representativas del 95% del capital social, de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y éste acepta la cesión de 2.217 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 221.700 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 554 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 55.400 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 554 cuotas sociales de Los Cohibares S.R.L., de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 55.400 del capital social.

Datos de los cesionarios: a) la Sra. María Marta Bidonde, DNI 10.562.715, CUIT 27-10562715-2, nacida el 23/9/1952, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión abogada, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario; b) Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967,

piso 8 de Rosario; y c) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, CUIT 27-28407384-9, nacida el 11/11/1980, argentina, mayor de edad, casada con Christopher Weathcrof, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario.

Modificación al Contrato Social por cesión de cuotas: Por lo que se resolvió por unanimidad: "Con motivo de la cesión aludida, por unanimidad los socios de Los Cohibares S.R.L. resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social de la sociedad las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital El capital social es de pesos trescientos cincuenta mii (\$ 350 000 -) dividido en tres mil quinientas (3 500) cuotas de pesos cien (\$ 100 -) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) la Sra. María Marta Bidonde suscribe dos mil trescientas treinta y dos (2332) cuotas de capital equivalente a pesos doscientos treinta y tres mil doscientos (\$ 233.200); b) el Sr. Santiago José Risler suscribe quinientas ochenta (584,) cuotas de capital equivalentes a pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 58.400); y c) la Sra. Sofía Risler suscribe quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas de capital equivalentes a pesos cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 58.400). El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios. "y "Sexta: Integración del capital: El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo por los socios.

Determinación del número de gerentes - Ratificación de la designación de gerente. Se resolvió: "Seguidamente, a partir de la renuncié del gerente indicado y su aceptación, conforme la cláusula que antecede, por unanimidad los socios de Los Cohibares S.R.L. resuelven, en conformidad con la cláusula séptima del contrato social, modificar el número de gerentes que administrará, dirigirá y representará a la sociedad determinando que dicho cargo será ejercido por un (1) gerente y para que a tales fines ratifican la otrora designación del gerente el Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967 piso 8 de Rosario, quien presente en este acto acepta lo resuelto por la sociedad y prestando su conformidad para continuar en su cargo como único gerente.

Nuevo domicilio de la sede social. Se resolvió: "Estando reunidos la totalidad de los socios en este acto, los mismos aprovechan la oportunidad y por unanimidad resuelven fijar como nuevo domicilio de la Sede Social el sito en Ruta 18, km. 3,5 de la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe.

\$ 110 440565 Mar. 29

LOS ANTILOPES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos: LOS ANTILOPES S.A. s/Aumento de capital (Art. 188 Ley 19.550), en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 16, en Rafaela el día 06 de enero de 2021, decidió aumentar su capital social en los términos -del Art. 188 de la Ley 19.550 en la suma de \$ 480.000 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil), con el cual este alcanzó la suma de \$ 9.220.000, suscribiéndose el aumento votado en dinero en efectivo por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela,

5 de Marzo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 440446 Mar. 29

MALAUCA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 02 de Marzo 2021.

2) Integrantes de la sociedad: Requena Mateo Rafael, argentino, nacido el 5 de julio de 1977, DNI 25.884.599, CUIT 20-25884599-5, casado en segundas nupcias con Griffa, María De Los Angeles, DNI 25.859.861, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dean Funes 734 dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ponce, Ricardo Andrés, argentino, nacido el 26 de octubre de 1987, D.N.I. 33.259.359, CUIT 24-33259359-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 3971 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: "MALAUCA S.R.L."

4) Domicilio: Av. Pellegrini 1916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior la siguiente actividad: "Comercialización gastronómica y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor, entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Venta y distribución al por mayor de bebidas inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzería, cafetería, y cervecería.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-)

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio Requena, Mateo Rafael, DNI 25.884.599.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 440525 Mar. 29

M & M PARRILLA Y

RESTO BAR S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 28 de diciembre de 2020

Socios: Nahuel Leopoldo Arcamone, argentino, nacido el 10 de marzo de 1984, D.N.I. 30.763.481, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-30763481-4, de apellido materno Domínguez, soltero, profesión Abogado, domiciliado en calle Dorrego 220, piso 4, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Maximiliano Ojeda, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1975, D.N.I. 24.791.887, C.U.I.T/C.U.I.L. 20-24791887-7, de apellido materno Saman, casado de primeras nupcias con Rayen Carina Conde Sosa, DNI 24.198.903, profesión comerciante, domiciliado en José Olle 3028, de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

Denominación: M & M PARRILLA Y RESTO BAR S.R.L..

Domicilio: Ruta 33 Km 848, Pérez, Santa Fe.

Duración: 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, cafeterías, panaderías, casas de comidas, bares, confiterías y restaurantes. Elaboración y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas, productos alimenticios afines y bebidas, sean éstos para llevar (take away), servicio de distribución a domicilio (delivery) o para su consumo en locales propios y/o ajenos, destinados a tal fin, como ser comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados, como así también la organización de eventos, y otras actividades gastronómicas y de espectáculos anexas y afines.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), dividido en 2.600 (Dos Mil Seiscientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas e integradas por Los socios en la siguiente proporción: Nahuel Leopoldo Arcamone suscribe 975 (Novecientas setenta y cinco) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Noventa y Siete mil Quinientos (\$97.500.-) y Maximiliano Ojeda suscribe 1.625 (mil seiscientos veinticinco) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$162.500.-). La integración se efectúa por el 25% del total del Capital Suscripto, en efectivo y el restante 75%, los socios lo integrarán en el lapso de 2 años, también en efectivo, según lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o ms de gerentes, socios o no, firmando de forma individual e indistinta, designado/s por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de Gerente/s, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 8. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos

y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive lo previsto por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual e indistinta. Se designan Socios Gerentes a Maximiliano Ojeda y Nahuel Leopoldo Arcamone.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 85 440276 Mar. 29

MGP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Cedentes: Marcelo Guido Pelliccioni, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Echaniz, nacido el 13 de septiembre de 1970, D.N.I. 21.521.964, CUIL/CUIT 20-21521964-0, comerciante, domiciliado en zona rural de la Comuna de Gral. Lagos, Provincia de Santa Fe cede, vende y transfiere seis mil setecientos treinta y dos (6.732) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una que representan sesenta y siete mil trescientos veinte pesos (\$67.320,-) del capital social y María José Echaniz, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Guido Pelliccioni, nacida el 5 de agosto de 1971, comerciante, D.N.I. 22.172.399, CUIL/CUIT 27-22172399-1, domiciliada en zona rural de la Comuna de Gral. Lagos, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere nueve mil ciento sesenta y tres (9.163) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una que representan noventa y un mil seiscientos treinta pesos (\$ 91.630,-) lo que representa el total de su capital social.

2. Cesionario: Carla Daniela Barraguez, argentina, de estado civil soltera, nacida el 18 de abril de 1987, D.N.I. 34.215.784, CUIL/CUIT 27-34215784-5, comerciante, domiciliada en zona rural Ruta 18, Km 6 s/n, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

3. Fecha del instrumento: 9 de febrero de 2020.

4. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil (\$ 187.000,-) dividido en dieciocho mil setecientos (18.700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Carla Daniela Barraguez, suscribe e integra quince mil ochocientos noventa y cinco (15.895) cuotas de Pesos Diez (\$10,-) de valor nominal cada una (85% del capital), o sea, la suma de Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta (\$ 158.950,-); y el señor Marcelo Guido Pelliccioni, suscribe e integra dos mil ochocientos cinco (2.805) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una (15% del capital), o sea, la suma de Pesos veintiocho mil cincuenta (\$ 28.050,-).

5. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio gerente, designándose en este acto a la señora Carla Daniela Barraguez, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

6. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 70 440580 Mar. 29

NGA INVERSIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

De acuerdo al acta nº 36 de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2020, y conforme a la distribución de cargos que consta en acta de Directorio nº 216 de igual fecha, fue designado el directorio de NGA Inversiones S.A. por tres ejercicios, como se detalla a continuación:

Presidente: Gómez Abbate, Federico Guillermo; DNI Nº 32.720.540, quien constituye domicilio especial en calle Independencia n2 1323, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Vicepresidente: Navello, Andrés; DNI Nº 30.484.961, quien constituye domicilio especial en calle Mitre 630, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente Primero: Benítez, Fernando Alberto; DNI Nº 16.852.600, quien constituye domicilio especial en calle Avenida Real nº 9191, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Rosario, Marzo 2021.

\$ 45 440531 Mar. 29

NATURAL MARKET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de las resoluciones que aprobaron la designación de los nuevos directores — Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 03/03/2021.

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de Natural Market S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Carolina Dalla Bona.- Nº 34.393.008

Vicepresidente: Franco Gabriel Ridolfo.- Nº 32.191.416.

Director Titular: Agustín Inza.- Nº 26.622.398.

Director Titular: Verónica Sandra Semensi.- N° 25.825.076

Director Suplente: Martín Pablo Ridolfo.- N° 33.010.870

Fijación de nuevo Domicilio Social: Se establece el domicilio de la sociedad en calle España N° 598, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 3 de marzo de 2021.

\$ 45 440540 Mar. 29

NZR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/03/2020, se resolvió designar por el término de 2 ejercicios como Director Titular y Presidente del Directorio al señor Luis Elias Nazer y como Directora Suplente a la señora Liliana Graciela Serbali. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Luis Elias Nazer, DNI N° 12.175.681, CUIT N° 20-12175681-2, apellido materno Saba, nacionalidad argentina, sexo masculino, Empresario, nacido el 03/08/1956, casado, con domicilio real en calle Callao N° 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Pte. Roca 736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Liliana Graciela Serbali, DNI N° DNI 12.736.686, CUIT 27-12736686-7, apellido materno Fessia, nacionalidad argentina, sexo femenino, empresaria, nacida el 13/10/1958, casada, con domicilio real en calle Callao N° 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Pte. Roca 736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 440442 Mar. 29

OLIMA HNOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, ordena en los caratulados: OLIMA HNOS. S.R.L. s/Reconducción nuevo plazo x 30 años - Aumento capital \$350.000 - (35.000 X \$10) \$2.362, 50" Expte. 29/2021 CUIJ 21-05519493-6 y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, hace saber el presente edicto: "Que los Sres. Cristian Mauricio Olima, de nacionalidad argentino, nacido el 04/12/1987, titular del DNI 3.436.261, CUIL 20-33436264-3, de estado civil soltero, con

domicilio en calle Río Dulce y Juramento, de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Matías Ezequiel Olima, de nacionalidad argentino, nacido el 26/12/1985, titular del DNI 31.986.553, CUIL 20-31 86553-6, con domicilio en calle Cazadores N° 2139 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada denominada OLIMA HNOS S.R.L., inscripto su texto ordenado en Contratos al Tomo 161 - Folio 15.505 - N° 10 7 en fecha 28/06/2010 y modificaciones, atento haberse vencido el contrato social el 28/06/2020 resuelven por unanimidad reactivar la sociedad, aumentar su capital, como también ratificar el cargo de gerentes y el domicilio de la sede social".

Fecha Instrumento: 02/02/2021. Denominación: 1 sociedad girará bajo la denominación de OLIMA HNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Cazadores N° 2139 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la Republica. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de transporte de carga urbano e interurbano y servicio de alquiler y volquetes, corralón de materiales, aberturas y sanitarios. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), la que se encuentra dividida en 35.000 cuotas de \$10 pesos cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente manera: Cristian Mauricio Olima, representado por 17.500 cuotas de capital de \$10 cada una y el Sr. Matias Ezequiel Olima, representado por 17.500 cuotas de capital de \$10 cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con capital anterior, más el 100% del aumento de capital d 1 presente instrumento.- Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años desde la inscripción registral de la presente reconducción.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán en calidad de socios-gerentes con las facultades que más adelante se expresarán, tendrán el uso de la firma social para todos los actos necesarios al fin de la sociedad de manera indistinta, debiendo firmar con su firma particular y a continuación la condición de su cargo debajo de la denominación social "OLIMA HNOS. S.R.L."; quienes podrán actuar con las facultades que naden de la ley y que a título enunciativo se enumeran a continuación: adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmueble, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda civil, industrial, agraria o comercial, de hipoteca o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de la operación, tomar y dar en posesión de los bienes materiales de actos o contratos, constituir en dinero y en valores deposito con los bancos y extraerlos total o parcialmente, tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios comerciales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar y aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagaré, giros, vales, cheques y otras obligaciones de pago, novaciones, rendiciones, quitas de deudas, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por apoderado, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos de pagos, conferir poderes generales y revocables, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la sociedad, contratar al personal necesario, fijar sus sueldos y/o habilitaciones y verificar cuantos más actos sean necesarios a los mes de la sociedad. La firma social en operaciones relacionadas con el giro de la Sociedad, quedan lo prohibido comprometerse en especulaciones extrañas ni en fianzas a favor de terceros. En caso de que se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes, pero sí de esta gestión resultare un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de esta. Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y el acceso a sus libros ya sea personalmente o por las personas que designen. Fecha de cierre de ejercicio: sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente el 31 de diciembre de cada año

se practicará un balance de la sociedad con su cuadro de ganancias y pérdidas, el que deberá aprobarse por los socios dentro de los 90 días subsiguientes.

§ 115 440374 Mar. 29

PALSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "PALSA" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de enero de 2021, se ha resuelto fijaren uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Feser Diego, argentino, nacido el 13.03.1975, D.N.I. N° 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de estado civil casado, de apellido materno Muñoz, de profesión abogado, con domicilio en calle Córdoba 1654 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director suplente al Sr. Weitemeier Alexis Walter, argentino, nacido el 4.07.1979, D.N.I. N° 27.1 14.953, CUIT 20-27114953-1, de estado civil casado, de apellido materno Mahy, de profesión abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942 P. 5º B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la Ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

§ 45 440550 Mar. 29

PETRAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Reunión de socios de fecha 27 de Octubre de 2020, se procedió a la designación de un nuevo Gerente de PETRAL S.R.L. quedando constituido de la siguiente forma:

Gerente: Scaglia Mauricio, D.N.I. 35.016.401.

Dicho gerente fija domicilio especial en calle 27 de Febrero 3770, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 440373 Mar. 29

PINCEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en autos caratulados: PINCEN S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ N° 21-05792392-7, que se tramitan por ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber que los integrantes de la sociedad "PINCEN S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 2010512020 nominar un nuevo Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Oscar Rossi, argentino, casado, DNI N° 7.683.059, CUIT N° 20-07683059-3, domiciliado en calle San Martín N° 1343 de Venado Tuerto; Vicepresidente: Alberto Raúl Chanquet, argentino, casado, DNI N° 5.065.811, CUIT N° 20-05065811-3, domiciliado en Pellegrini N° 25 de Venado Tuerto; Director Suplente: Fabián Eduardo Regis, argentino, casado, DNI N° 20.326.131, CUIT N° 20-20326131-5, domiciliado en calle Francia N° 1540 de Venado Tuerto. Duración del mandato dos (2) años.

\$ 45 440450 Mar. 29

PEB MOVILIDAD S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber de la constitución social de "PEB MOVILIDAD" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marcelo Carlos Prieto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.958.050, CUIT N° 27-13958050-3, nacido el 12 de marzo de 1960, estado civil divorciado según Sentencia M° 828 del 20/03/2015 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión empresario, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea N° 4204, Barrio Funes Hills, lote 225, de la ciudad de Funes, correo electrónico mprieto1960@gmail.com; Nicolás Carlos Bossicovich, argentino, DNI N° 20.555.738, CUIT N° 20-20555738-6, nacido el 27 de junio de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana María Righetti, de profesión Contador Público, domiciliado en Ruta 345 - 4444 de la ciudad de Funes, correo electrónico nicolas@bunker.com.ar; Alejandro Víctor Fabián Ensinck, argentino, DNI N° 16.745.818, CUIT N° 20-16745818-2, nacido el 21 de agosto de 1964, estado civil casado en segundas nupcias con Evangelina Sovran, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Colón 2143 de la ciudad de Rosario, correo electrónico aensinck@me.com; y Ezequiel Pablo Ensinck, argentino, DNI N° 23.674.922, CUIT N° 2023674922-4, nacido el 20 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Zorrilla, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Pedro A. Ríos N° 626 de la ciudad de Funes, correo electrónico eensinck@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13/01/2021, y anexo del 08/03/2021.

3) Denominación social: "PEB MOVILIDAD" S.A..

4) Domicilio y sede social: calle Pedro A. Ríos N° 626, de la ciudad de Funes.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta propia, de terceros o

asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1.- Comerciales: la compraventa, distribución, importación y exportación de todo tipo de motovehículos y ciclomotores, bicicletas y monopatines incluso eléctricos y a explosión, nuevos y usados, y todo tipo de repuestos y accesorios para los mismos, como cascos, indumentaria y cadenas entre otros, ya sea por sí o mediante contratos de representación, concesión, o agencia, y el alquiler de los mismos; II.- Servicios Mecánicos: la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones de los productos citados en I.-, mediante la explotación integral de un taller mecánico.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 400.000.-, representados por 400.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Ezequiel Pablo Ensinck como Presidente.

Director Suplente: Alejandro Ensinck.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 440526 Mar. 29

PUNTO ACM S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Laura Barbieri, de apellido materno Orellano, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Marcelo Fabián Broda, con domicilio en calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis lote 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 6 de julio de 1976, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 25.381.230, CUIT 27-25381230-9, Julieta Barbieri, de apellido materno Orellano, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Nannini, con domicilio en calle Américo Tonda N° 9366 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 16 de mayo de 1980, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 28.199.984, CUIT 27-28199984-8, y Victoria Barbieri Quinteros, de

nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco N° 1302 Piso 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de mayo de 1996, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 39.659.807, CUIT 27-39659807-3

Fecha de constitución: 16 de octubre de 2020

Razón Social: PUNTO ACM S.A.

Domicilio: Colectora Este de la Autopista AU09 Km 284 - Alvear - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones que estipula la ley: a) Comercialización: mediante la comercialización minorista y mayorista de productos e insumos para la construcción, impermeabilización, pinturas, metales, hierros, solventes, redes de ga_____

tadora y exportadora: mediante la importación y exportación, representación, comisión, mandato y distribución de materias primas e insumos de construcción, gas, agua, pinturas, metales, hierros y artículos de ferretería. c) Logística y transporte: mediante la prestación de servicios de logística y transporte de carga por vía terrestre, nacional e internacional de los productos indicados en los puntos a) y b) anteriores.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

Directores Designados: Director titular y Presidente: Victoria Barbieri Quinteros, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco N° 1302 Piso 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de mayo de 1996, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 39.659.807, CUIT 27-39659807-3; Director Suplente: Laura Barbieri, de apellido materno Orellano, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con Marcelo Fabián Broda, con domicilio en calle Alvarez Condarco N° 1430 Bis lote 8 de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 6 de julio de 1976, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 25.381.230, CUIT 27-25381230-9; Director Suplente: Julieta Barbieri, de apellido materno Orellano, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Nannini, con domicilio en calle Américo Tonda N° 9366 de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 16 de mayo de 1980, de profesión comerciante, de sexo femenino, con D.N.I. 28.199.984, CUIT 27-28199984-8.

Todos los directores constituyen domicilio especial en Colectora Este de la Autopista AU09 Km 284 - Alvear - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 440445 Mar. 29

PLATE TANK CLEANERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1/12/20. Decisión del Órgano de Gobierno.

Cesión de cuotas: 1) el Sr. Fernando Antonio Marchiaro cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 125 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y representativas del 5% del capital social, de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y ésta acepta la cesión de 83 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 8.300 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 21 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 2.100 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 21 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 2.100 del capital social. Y 2) en este acto el Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, sus 2.375 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y representativas del 95% del capital social, de la siguiente forma: a) a la Sra. María Marta Bidonde y ésta acepta la cesión de 1.583 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 158.300 del capital social; b) al Sr. Santiago José Risler y éste acepta la cesión de 396 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 39.600 del capital social; y c) a la Sra. Sofía Risler y ésta acepta la cesión de 396 cuotas sociales de Plate Tank Cleaners SRL, de valor nominal \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 39.600 del capital social.

Datos de los cesionarios: a) la Sra. María Marta Bidonde, DNI 10.562.715, CUIT 27-10562715-2, nacida el 23/9/1952, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión abogada, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario; b) Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino mayor de edad, de apellido materno Bidonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967, piso 8 de Rosario; y c) la Sra. Sofía Risler, DNI 28.407.384, CUIT 27-28407384-9, nacida el 11/11/1980, argentina, mayor de edad, casada con Christopher Weathcrof, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Córdoba 844/850, piso 7, oficina nro. 1, de la ciudad de Rosario.

Modificación al Contrato Social por cesión de cuotas: Se resolvió: por unanimidad los socios de Plate Tank Cleaners S.R.L. resuelven modificar la cláusula cuarta de Contrato Social de la sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250 000,-) dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100 -) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) la Sra. María Marta Bidonde suscribe un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas de capital equivalente a pesos cien sesenta y seis mil seiscientos (\$166.600); b) el Sr Santiago José Risler suscribe cuatrocientas diecisiete (417) cuotas de capital equivalentes a pesos cuarenta y un mil setecientos (\$ 41.700); y c) la Sra. Sofía Risler suscribe cuatrocientas diecisiete (417) cuotas de

capital equivalentes a pesos cuarenta y un mil setecientos (\$ 41.700). El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

Renuncia de Gerente y nombramiento de nuevo Gerente: Ante la renuncia del Sr. Federico Risler como gerente se resolvió: por unanimidad los socios de Plate Tank Cleaners S.R.L. proponen designar a partir de este momento como Gerente al Sr. Santiago José Risler, DNI 30.003.099, CUIT 24-30003099-4, nacido el 23/5/1983, argentino, mayor de edad, de apellido materno íridonde, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Güemes 2967 piso 8 de Rosario Presente en este acto el Sr. Santiago José Risler declara aceptar el cargo de Gerente de Plate Tank Cleaners S.R.L., suscribiendo el presente de conformidad.

\$ 100 440561 Mar. 29

PRINTEMPS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PRINTEMPS S.R.L. s/Cesión de cuotas entre socios" Expte. Nº 3631/2020, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 18 de Diciembre de 2020, se han cedido cuotas sociales gratuitamente entre los socios y se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Jorge Alberto Jaquier, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1951, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Magdalena Coppari, DNI Nº 10.067.637, CUIT Nº 20-10067637-1, domiciliado en calle 1ero. de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedente, y la Sra. Susana Magdalena Coppari, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Mayo de 1951, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Jaquier, DNI 6.508.314, CUIT Nº 27-6508314-6, domiciliada en calle 1ero. de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente; señor Gastón Jaquier, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Febrero de 1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, DNI Nº 25.648.076, CUIT Nº 20-25648076-0, domiciliado en calle Brown 2087 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de cesionario.

2) Se transcriben a continuación la cláusula primera y la cláusula quinta. Clausula primera: La Cedente, cede y transfiere gratuitamente a El Cesionario, quien acepta, quinientas setenta (570) cuotas de capital social de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que representan \$57.000 (cincuenta y siete mil). Respectivamente el cedente Jorge Alberto Jaquier cede y transfiere gratuitamente un total de doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital social de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan \$28.500 (Pesos veintiocho mil quinientos); y la cedente Susana Magdalena Coppari cede y transfiere gratuitamente un total de doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital social de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que representan \$28.500 (Pesos veintiocho mil quinientos). Todo ello dentro de la parcialidad de la participación social que tienen y le corresponden en "Printemps SRL" con domicilio y sede social inscripta en calle Uruguay 2595 de Rosario cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 155 Folio 6618 Nº502 de Contratos, en fecha 12 de Abril de 2004. Se deja expresa constancia que la cesión instrumentada en la presente se

efectúa exclusivamente a favor del Cesionario.

Clausula Quinta: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) divididos en mil quinientas cuotas (1. 500) de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, quedando suscripto de la siguiente manera: Gastón Jaquier, posee setecientos veinte (720) cuotas de capital, por la suma de Pesos Setenta y Dos mil (\$72.000); Jorge Alberto Jaquier, posee trescientas noventa (390) cuotas de capital, por la suma de Pesos Treinta y nueve mil (\$39.000); Susana Magnalena Coppari posee trescientas noventa (390) cuotas de capital, por la suma de Pesos Treinta y nueve mil (\$39.000).-

\$ 105 440456 Mar. 29

RABELLINO RENATO Y

OTROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RABELLINO RENATO y OTROS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 1042/2020, de trámite por ante este Registro Público se hace saber, que mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 04 de junio de 2020, la Sra. Rabellino Josefina cedió a Gullino Corma Guadalupe, DNI 20.563.710, casada, con domicilio en calle Euclides Zoppi 0006 - San Carlos Ctro. Santa Fe y Gullino David, DNI 16.450.521, soltero, con domicilio en calle Belgrano 0699 - San Carlos Ctro. Santa Fe, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas partes a cada uno de ellos. Mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 04 de junio de 2020, la Sra. Rabellino Romana cedió a Veniselo Bruno Constantino Mario DNI 30.69.073, casado, con domicilio en calle San Martín 2600 - San Carlos Ctro. Santa Fe y Veniselo Manuel DNI 30.830.789, casado, con domicilio en calle Belgrano 1292 - San Carlos Ctro. Santa Fe, la cantidad de 167 (ciento sesenta y siete) cuotas sociales a cada uno de ellos, al Sr. Veniselo Martín Roberto, DNI 33.664.829, casado, con domicilio en calle Belgrano 1292 — San Carlos Ctro. Santa Fe, la cantidad de 166 (ciento sesenta y seis) cuotas sociales y a la Sra. Veniselo Ivana Daniela, DNI 20.373.018, casada, con domicilio en calle Suipacha 0345 - San Carlos Ctro. Santa Fe, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales. Mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 04 de junio de 2020, el Sr. Rabellino Renato cedió a Rabellino Gustavo, DNI 23.872.503, casado, con domicilio en calle San Martín 2172 - San Carlos Ctro. Santa Fe y a la Sra. Rabellino Silvina Mariel, DNI 21.804.057, casada, con domicilio en calle Rivadavia 0140 - San Carlos Ctro. Santa Fe, la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales a cada uno de ellos. Que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de junio de 2020, con firmas de los socios asistentes certificadas en fecha 17 de junio de 2020, se aprobó de forma unánime las relacionadas cesiones y la modificación del artículo quinto (5º) del contrato social de Rabellino Renato y Otros SRL, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), dividido en tres mil (3000) cuotas partes de valor nominal pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Rabellino Gustavo, quinientas (500) cuotas partes, la señora Rabellino Silvina Mariel, quinientas (500) cuotas partes, la señora Veniselo Ivana Daniela, quinientas (500) cuotas partes, el señor Veniselo Bruno Constantino Vario, ciento sesenta y siete (167) cuotas partes, el señor Veniselo Martín Roberto, ciento sesenta y seis (166) cuotas partes, el señor Veniselo Manuel, ciento

sesenta y siete (167) cuotas partes, el señor Gullino David, quinientas (500) cuotas partes, la señora Gullino Corina Guadalupe, quinientas (500) cuotas partes. Las que son integradas en un cien por ciento al momento de la constitución. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual los socios podrán transmitir las a otros socios o a extraños a la sociedad, rigiendo las disposiciones de la Ley General de Sociedades. Lo que se publica a los efectos de Ley. Santa Fe, 22 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 440474 Mar. 29

RIVERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La firma Rivera S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16/05/2018, al Tomo 99, Folio 2171, N° 411, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Ordinaria del día 11 de mayo de 2020, designó al Sr. Nahuel Leopoldo Arcamone, DNI 30.763.481, CUIT 20-30763481-4, nacido el 10 de marzo de 1984, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Dorrego 220, 4to. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Sr. Martín Eguiazu, DNI 30.882.167, CUIT 20-30882167-7, nacido el 12 de mayo de 1984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en San Martín 545, piso 4to. "C" de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, los siguientes cargos: Presidente a Nahuel Leopoldo Arcamone y Vicepresidente a Martín Eguiazu, de acuerdo a sus estatutos durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, fijando domicilio especial de los señores Directores en la sede social.

\$ 45 440274 Mar. 29

ROVIAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 03 de febrero de 2021, y anexo de texto ordenado del 08 de marzo de 2021, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación de objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la dirección, proyecto, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas, construcciones hidráulicas y

montajes industriales, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, el alquiler y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; compraventa de materiales y la prestación de servicios de flete, como así también la locación de servicios, a entidades públicas y/o privadas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial, o Municipal, de Entes descentralizados y/o autárquicos o de entes binacionales o internacionales;

b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154 y con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550;

c) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa; compra y/o venta y/o alquiler de maquinarias viales;

d) Actividad Minera: mediante la dirección, proyecto, administración, y/o realización de extracción de minerales no ferrosos o minerales inertes;

e) Transporte: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de todo tipo de cargas nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas;

f) Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial.

Participar como inversionista y/o socia en otras sociedades, conforme disposiciones de los arts. 30 y siguientes de la Ley 19.550, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de Entes descentralizados y/o autárquicos y de entes binacionales o internacionales, y otorgar avales o garantías por operaciones relacionadas a su objeto a favor de terceros.

En caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional/es inscripto/s en la materia correspondiente.

2) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas:

María Lucía Nazar Tomba, correo electrónico: nazar@rovalsacornar;

María Clara Nazar Tomba, correo electrónico: cnazar@rovialsa.com.ar;

Manuel Tomás Nazar Tomba, correo electrónico: manucienpeces@gmail.com;

Pablo Leonardo Nazar, correo electrónico: pnazar@rovialsa.com.ar.

\$ 95 440529 Mar. 29

ROCCUZZO E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, se procedió a la designación de los miembros del directorio de Roccuazzo e Hijos S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Director Titular: Paula Roccuazzo, D.N.I. 32.141.619.

Director Suplente: Lisandro Andrés Debernardi Vidal, D.N.I. 31.437.825.

Los directores fijan domicilio especial en calle Lavalle 2554, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 440375 Mar. 29

SELEGNA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta N° 20 - asamblea general extraordinaria del 09/12/2020, y anexo con Texto ordenado del 08/03/2021, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de setenta y nueve años a contar desde el 15/11/2021, de tal forma que el vencimiento se produzca el 15/11/de 2100.

2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 3.000.000.-, quedando representado por 3.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

3) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: Miguel Angel Raya: ecovia.mar@hotmail.com

Angeles Raya: angelesrava@hotmail.com

\$ 45 440528 Mar. 29

SERVICIOS ELECTRICOS MAYLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración del Contrato social: Se decide prorrogar la vigencia del contrato social por diez años más, a partir del día 24 de febrero de 2021.

Fecha del instrumento: 6 de marzo de 2018.

\$ 45 440476 Mar. 29

STREET SIDE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de marzo de 2021 los abajo firmantes, únicos socios de "STREET SIDE S.R.L." constituida en esta misma fecha, acuerdan:

A) Aceptar por unanimidad la renuncia al cargo de Socio Gerente presentada por María Soledad Vidondo, DNI 27.539.085

B) Designar por unanimidad a José Nicolás Sauan, DNI 22.400.537 como socio gerente, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 440277 Mar. 29

SOMIHA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Jorgelina Gabriela Verona, argentina, comerciante, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. Nro. 20.704.693, CUIT 27-20704693-6, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 110 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sofía Habelrih, argentina, comerciante, nacida el 3 de Agosto de 1995, D.N.I. Nro.

38.901.412, CUIT 27-38901412-0, soltera, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 110 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Milagros Habelrih, argentina, comerciante, nacida el 3 de Junio de 2000, DNI Nro. 42.325.547, CUIT 27-42325547-7, soltera, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 110 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Febrero de 2021

3) Denominación de la sociedad: SOMIHA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: San Luis N° 1498 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta por mayor y menor de tejidos, todos sus similares y prendas de vestir. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración de la sociedad: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

8) Administración: Estará a cargo de un socio. Se designa como socio gerente a la señora Jorgelina Gabriela Verona, argentina, comerciante, nacida el 6 de Julio de 1969, D.N.I. Nro. 20.704.693, CUIT 27-20704693-6, casada en primeras nupcias con Salvador Jorge Habelrih, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro 110 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Representación Legal: Del socio gerente designado actuando en forma individual.

10) Fiscalización: De todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero. Rosario, Marzo de 2021.

\$ 60 440557 Mar. 29

SYOCIN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Por Asamblea General Extraordinaria Numero 1 de fecha 06 de Enero de 2020 se decide el aumento del capital Social de SYOCIN S.A. por pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete (\$42.857) representado en igual cantidad de acciones -nominativas no endosables- de 1 peso por acción con derecho a 1 voto por acción.

En consecuencia, el Capital Social de SYOCIN S.A. aumenta de \$ 400.000 a \$ 442.857.

2) Por Asamblea General Extraordinaria Numero 2 de fecha 14 de Febrero de 2020 se decide el aumento del capital Social de SYOCIN S.A. por pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y

siete (\$42.857) representado en igual cantidad de acciones -nominativas no endosables- de 1 peso por acción con derecho a 1 voto por acción.

En consecuencia el Capital Social de Syocin S.A. aumenta de \$ 442.857 a \$ 485.714.

\$ 45 440533 Mar. 29

TECHAARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 26 de febrero de 2021, Piedrabuena Leonel Javier, D.N.I. Nº 29.234.188, CUIT 20-29234188-2, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1982, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Piedrabuena Leandro Ezequiel Federico, D.N.I. Nº 30.757.521, CUIT 20-30757521-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 3 de abril de 1984, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe ciudad de únicos socios de "TECHAARG S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 169, Folio 1733, Nro. 408 de fecha 14/03/2018, acuerdan:

Primero: Establecer el domicilio social en calle Juan XXIII (Ex Biedma) nro. 7567, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, y no habiendo otro asunto que considerar, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de este instrumento, firman los presentes al pie de tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

\$ 45 440542 Mar. 29

TELPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos: "TELPLAST S.R.L. s/Modificación al contrato social" CUIJ Nº 21-05204256-6, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, y por haberse ordenado la prórroga, el artículo 2do del contrato social quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2do: "La sociedad durará 60 años a contar del 17/3/2011, y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios". Santa Fe, 4 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

TRANSPORTE
ANDRÉS DAMIÁN JUNCO S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19550, 36 y 37 de la Ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Andrés Damián Junco, argentino, nacido el día 25 de Febrero de 1975, soltero, comerciante. CUIT N° 20-24239451-91 DNI N° 24.239.451, con domicilio en García del Cossio 2198 bis, unidad funcional 202.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 20 de Noviembre de 2020.

3) Denominación social: TRANSPORTE ANDRES DAMIAN JUNCO S.A.S..

4) Domicilio y sede social: Albarracín N° 8152 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) servicio nacional e internacional de transporte de todo tipo o clase de mercaderías por vía terrestre., lo cual incluye cargas generales, cargas peligrosas, combustibles y/o inflamables, tanto de corta, mediana y larga distancia, servicios de logística, almacenamiento y depósito de mercaderías, recepción y distribución de encomiendas. 2) Compra, venta y comercialización de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), representado por trescientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El accionista Andrés Damián Junco suscribió las trescientas cincuenta mil acciones, integrando en el acto el 25% del capital suscripto en efectivo. El accionista cuenta con el plazo de dos años a los fines de integrar el capital restante.

8) Organización de la representación legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento de! representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Administración: Se designó como administrador titular y representante a Andrés Damián Junco y como administradora suplente a Noelia Alejandra Candido, argentina, nacida el día 03/09/1977, soltera, ama de casa, CUIT N° 27-25470946-3, DNI N° 25.470.946, con domicilio en García del Cossio N° 2198 bis, unidad funcional 202.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 440549 Mar. 29

TRANSPORTE EL LUCERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos: "Expte. 21-05393404-5 TRANSPORTE EL LUCERO S.A s/Designación de autoridades".

Se hace saber que por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 2019, el Directorio de "Transporte El Lucero Sociedad Anónima", con domicilio legal en calle San Luis NO305 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Oggero Carlos Alberto, DNI 20.148.185, CUIT 20-20148185-7, argentino, nacido el día 25 de septiembre de 1968, en unión convivencial, de profesión comerciante, domiciliado en Valentina Maldonado S/N de la localidad de Virginia, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Ingaramo Verónica Ivana, DNI 22.314.367, CUIT 27-22314367-4, argentina, nacida el día 27 de septiembre de 1971, casada, de profesión docente, domiciliada en calle San Luis N° 305 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto. Rafaela, 9 de Noviembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 440357 Mar. 29

USMAN EQUIPAMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del acto: Reunión de socios del día 20 diciembre de 2019.

Cesión de cuotas: El socio Nahuel Rodrigo Bazano, vende, cede y transfiere la totalidad de las

cuotas que posee, es decir 260 cuotas de V.N. \$ 100 cada una, al Sr. Gabriel Omar García, DNI 31.116.355, CUIT N° 20-31116355-95 nacido el 06 de noviembre de 1984, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Crespo 990, Piso 7, Depto. B, de Rosario. Rosario, Marzo de 2021.

\$ 45 440372 Mar. 29

TRANSPORTE LANIERI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de marzo de 2021 Campos José Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 23/02/1973, D.N.I. N° 23.113.243, CUIT 20-23113243-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Balcarce 3535 de la ciudad de Rosario y Campos Alexis Maximiliano, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1983, D.N.I. N° 30.392.430, CUIT 20-30392430-3 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Dr. Rivas 850 de la ciudad de Rosario, únicos socios de "TRANSPORTE LANIERI S.R.L." inscripta el 14/08/2013 en Contratos al T°164, Folio 19869, Número 1250, acuerdan:

A) Modificar la cláusula 3era. del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en sesenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo entonces su vencimiento el 14/08/2073, pudiendo ser prorrogado previa inscripción en el mencionado Registro y también podrá disolverse si así convienen los socios

B) Aumentar el capital social a la suma de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), siendo por lo tanto el incremento del capital social de \$100.000 - (pesos cien mil) Este aumento de capital es suscripto por los socios en las mismas proporciones de su participación social, es decir, Campos José- Luis suscribe trescientas veinte (320) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,-) que integra la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000 -) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y Alexis Maximiliano Campos suscribe ochenta (80) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) que integra la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Por lo tanto, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social El capital social es de \$350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) cada una, suscripto en su totalidad por los socios del siguiente modo José Luis Campos suscribe un mil ciento veinte cuotas (1.120) cuotas de \$250.- (pesos doscientos cincuenta) cada una y Alexis Maximiliano Campos suscribe doscientas ochenta (280) cuotas de \$250.- (pesos doscientos cincuenta) cada una. Integración: \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) se encuentran integrados con el capital anterior, y \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) se integran en efectivo en este acto, quedando pendiente de integración \$60.000.- (pesos sesenta mil) por parte de José Luis Campos y \$15.000.- (pesos quince mil) por parte de Alexis Maximiliano Campos, los cuales serán integrados en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores al presente acto.

\$ 120 440279 Mar. 29

VMAX GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VMAX GROUP S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expediente 155 año 2021) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de socios del pasado 02 de Junio de 2020, se han modificado las cláusulas 40 y 7°, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Clausula Cuarta: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cincuenta (\$30) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Giorgetti Marcelo Enrique, aporta cuatro mil quinientas (4500) cuotas y el socio Giorgetti Carlos Alberto aporta quinientas (500) cuotas.

Clausula Séptima: La dirección y administración estará a cargo del socio Giorgetti Marcelo Enrique quien actuará y usará su firma requiriendo solo la mayoría de aceptación en la toma de decisiones respecto de cualquier resolución que impliquen la modificación del contrato social, y las relativas a la designación y renovación de gerentes. La sociedad queda facultada para ser representada por cualquiera de los socios ante reparticiones y/o dependencias nacionales, provinciales y municipales. El socio Giorgetti Marcelo Enrique tendrá el carácter de socio gerente, siendo el resto de los socios el carácter de socios simples. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los socios en la forma indicada precedentemente podrán: Operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera; Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios y/o terceros para representarlas en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; Actuar como actora en demandas o contestar estas en sede administrativa o judicial y estando facultada para estar como titular de derechos y obligaciones ante tribunales arbitrales, de amigables componedores, en instancias de mediación, en cualquier lugar donde sean requeridos como actora o demandada, tomar dinero en préstamo garantizando el mismo si así se lo exigieran, con derechos reales, aceptar prendas, constituir las, cancelarlas, adquirirlo ceder créditos, comprar, vender todo tipo de mercaderías, productos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación. Santa Fe, 5 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 440422 Mar. 29

VMC REFRIGERACION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 36 - Año 2021 - VMC REFRIGERACION S.A. s/Designación de Autoridades - CUIJ N° 21-05393715-9" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 28 de Setiembre del año 2.020, los accionistas de VMC Refrigeración S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 241, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo José Modenesi, apellido materno Asandri, nacido el 26 de Marzo de 1.958, casado, argentino, domiciliado en Avenida Italia N° 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Empresario, D.N.I. N° 12.142.720, CUIT N° 20-12142720-7; Vicepresidente: Liliana Beatriz Manera, apellido materno Giraudo, nacida el 21 de Abril de 1.961, casada, argentina, domiciliado en Av. Italia N° 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, comerciante, D.N.I. N° 14.506.632, CUIT N° 27-14506632-3; Director Suplente: Luis Alberto Natella, apellido materno Houriet, nacido el 8 de Octubre de 1.956, casado, argentino, domiciliado en calle Víctor Manuel N° 840 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 12.585.861, CUIT N° 23-12585861-9; Director Suplente: Mariana Modenesi, apellido materno Manera, nacida el 28 de Abril de 1.986, soltera, argentina, domiciliada en Av. Italia N° 973 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Ingeniera Industrial, D.N.I. N° 32.251.731, CUIT N° 27-32251731-4." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 4 de Marzo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 62 440431 Mar. 29

YESOS SAN PEDRO

AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rafael Jimenez Saez, D.N.I n° 95.443.867, CUIL 20-95443867- 91) de nacionalidad española, nacido el 29/03/1949, profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Adelaida Antonini, con domicilio en la calle Mitre 1333 piso 11 Depto. C, Marisol Jimenez, de nacionalidad argentina, nacida el 09/12/1978, D.N.I. n° 27.005.799, CUIT 27-27005799-9, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con David Cervello, con domicilio en calle mitre 1333 piso 11 Depto. C de la ciudad de Rosario, Sofía Jimenez, de nacionalidad argentina, nacida el 28/12/1979, DNI 27.854.837, CUIT 27-27854837-1 de ocupación comerciante, soltera, con domicilio en Mitre 1333 piso 11 Depto. C, y Rafael Angel Jimenez, DNI 31.108.260, CUIT 20-31108260-5, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Florencia Tribouley, nacido el 05/09/1985, con domicilio Mitre 1333 piso 11 Depto. C de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 09 de marzo de 2021.

3) Denominación: "YESOS SAN PEDRO AGROPECUARIA S.R.L.".

4) Domicilio: Mitre 1333 Piso 11 Depto. C de Rosario.

5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, en

establecimientos propiedad de la sociedad o de terceros: 1- cría, invernada, mestización, cruce y venta por mayor y menor de hacienda de todo tipo; 2- la producción, compra, venta e intermediación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y balanceados; 3- acopio y consignación de granos y /0 semillas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) plazo de duración: treinta (30) años

7) capital social: \$ 500.000.-

8) fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) administración: estará a cargo de Rafael Jimenez Saez, socio gerente.

10) organización de la representación legal: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. a tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 95 440275 Mar. 29

AGROBRO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en autos caratulados: AGROBRO S.A.S. s/Constitución, Expte.: 21-05519818-4, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por el art. 10 inc. B de la Ley 19.550, a saber:

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 01-12-2020.

2) Socio fundador: Facundo Broda, DNI 34.023.747, CUIT 20-34023747-2, nacido el 18/10/1988, soltero, argentino, de profesión contratista rural, con domicilio en Humberto Primo 578, de la ciudad de Arroyo Seco.

3) Razón social: AGROBRO S.A.S.

4) Domicilio social: Humberto Primo n°578 - Arroyo Seco.

5) Plazo duración: cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta, y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos de todo tipo.

7) Capital: Se fija en la suma de \$500.000. (Pesos quinientos mil) representados por 500.000 acciones ordinarias de valor nominal \$1. (Pesos uno) cada una, suscriptas en su totalidad por el único socio fundador Facundo Broda, DNI 34.023.747, que integra en este acto la suma de \$125.000. (pesos ciento veinticinco mil) en efectivo, es decir el 25% (veinticinco por ciento) del total y se compromete a integrar el saldo restante, es decir \$375.000. (pesos trescientos setenta y cinco mil) dentro de los dos años de la fecha de la presente.

8) Administración y representación: Administrador titular: Broda Facundo, DNI 34.023.747. Administrador suplente: Broda Omar Alberto, DNI 13.413.308.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas. La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349.

\$ 65 440660 Mar. 29

BARALCA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, que en fecha 28/12/2020, los Sres.: Fabio Daniel Barale, DNI 31273614, CUIT 20-31273614-5, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador, nacido el 18 de Febrero de 1985, domiciliado en calle Solaz N° 1392 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Luciano Eduardo Caulfield, DNI 30072462, CUIT 20-30072462-1, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador, nacido el 23 de Febrero de 1983, domiciliado en calle Mitre N° 1730, Piso 50 Depto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de la sociedad civil que giraba bajo la denominación "Barale Fabio y Caulfield Luciano Sociedad Simple" CUIT 30-71548417-6, han resuelto subsanar la sociedad adoptando el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "BARALCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha: 28/12/2020.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero.

Sede Social: Los socios acuerdan por unanimidad fijar el domicilio social en calle Mitre N° 1730 Piso 50 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Pastelería, restobar, panificadora, vinoteca, minimercado, venta de bombones, golosinas y demás productos de confitería y servicios de expendio de comidas y bebidas; bien de titularidad propia o por régimen de franquicia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por la ley o este contrato.

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil diez (\$350.000.-) divididos en Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital Pesos Cien (\$100) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socio.

Representación Legal: A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 440685 Mar. 29

RENACE DESARROLLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RENACE DESARROLLOS S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte N° 929/2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N°4, de fecha 30/12/2020, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR - PRESIDENTE: María Eugenia Careaga, argentina, nacida en fecha 30/12/1971, D.N.I. N° 22.102.990- C.U.I.T. N° 27-22102990-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Mendoza N° 309 - Piso - 10º - Dpto. 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Jorge Alfredo Pozner, argentino, nacido el 06/01/1966, D.N.I. N° 17.476.646 - C.U.I.T. N° 20-17476646-1, viudo, de profesión comerciante, con domicilio real sito en Ruta 34 Sur N° 4444 - Lote N° 564 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y, DIRECTOR SUPLENTE:

Aníbal Careaga, argentino, nacido el 25/03/1983, D.N.I. Nº 31.189.759 – C.U.I.T. Nº 20-31189759-5, casado, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Sarmiento Nº 2010 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe.-

\$ 45 441740 Mar. 29

SILOS S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 23 de Febrero de 2.021.-

DIRECTORIO de "SILOS S.A.", con domicilio en Aristóbulo del Valle Nº 154 de la localidad de Sancti Spíritu, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna el 01 de Agosto de 2023, proceda a su renovación y actualización, a saber:

PRESIDENTE: OSMAR CESAR GARCIA, D.N.I. Nº 23.210.032, C.U.I.T. Nº 20-23210032-0, apellido materno Fregosi, argentino, productor agropecuario, nacido el 3 de Marzo de 1973, casado en primeras nupcias con Silvana Julieta Gonzalez, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle Nº 154 de la localidad de Sancti Spíritu, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: SILVANA JULIETA GONZALEZ, D.N.I. Nº 21.767.301, C.U.I.T. Nº27-21767301-7, apellido materno Pinto, argentina, sus labores, nacida el 5 de Febrero de 1972, casada en primeras nupcias con Osmar César García, domiciliada en Aristóbulo del Valle Nº 154, de la localidad de Sancti Spíritu, Provincia de Santa Fe.

VENADO TUERTO, 02 de Marzo de 2.021

\$ 69,30 441281 Mar. 29

WANIGAL S. A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, en autos " WANIGAL S.A. s/Modificación al Contrato Social Arts. 3 y 4 ", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 30 de Octubre de 2020.

Se detallan a continuación las cláusulas Tercera y Cuarta, las que en virtud de las modificaciones habidas, quedan redactadas como sigue:

ARTÍCULO TERCERO : Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Venta y distribución, por mayor y/o menor de: pollos faenados y productos alimenticios en general.- 2) Compra, cría, inverne y venta de hacienda vacuna y porcina.- 3) Venta por menor de carne vacuna y porcina fresca y sub-productos tales como: chorizos, hamburguesas, milanesas, morcillas y fiambres secos, como: jamón, bondiola, queso de cerdo y otros.- 4) Agricultura, con producción de soja, maíz, trigo y/u otros cereales y oleaginosas.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$400.000.-) representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.- Las demás cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

VENADO TUERTO, 22 de Febrero de 2021.-

\$ 113,85 441280 Mar. 29

SABINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SABINO S.R.L. s/modificación al contrato social, CUIJ Nº 21-05204033-4, tramitados por ante el Registro Público de Santa Fe; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. b) LGS Nº 19.550:

Fecha del instrumento de cesión de Cuotas: 4 de noviembre de 2020 y complementario: 17 de diciembre de 2020.

Primero, Teresa de Jesús MELIAN, argentina, de apellido materno González, con DNI Nº 13.589.295, CUIT/CUIL Nº 27-13589295-0, nacida el 15 de noviembre de 1957, divorciada y domiciliada en calle Obispo Gelabert 2763 Dpto. 8 "B" de Santa Fe, vende, cede y transfiere a favor de SABINO S.R.L., ciento veinticinco (125) cuotas partes de dicha sociedad, representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social, por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, quedando totalmente desvinculada de la sociedad. La cesión se realiza por el precio total y definitivo de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), con la conformidad del ciento por ciento (100%) del capital social.

Realizado esto, Vicente Sabino DI LUCA, argentino, de apellido materno Melian, con DNI Nº 24.475.604, casado, nacido el 06 de abril de 1975 y domiciliado en calle Uruguay 748 de la

localidad de Recreo, cede sin cargo ni condición alguna a favor de Rosana Isabel DI LUCA, argentina, de apellido materno Melian, con DNI N° 26.750.584, CUIT/CUIL N° 27-26750584-0, nacida el 13 de diciembre de 1978, soltera y domiciliada en calle Misiones 2050 de Santa Fe, dieciséis (16) cuotas sociales, que representan el cuatro coma veintisiete por ciento (4,27%) del nuevo capital social, con las respectivas utilidades aprobadas y no distribuidas a la fecha, y la proporción sobre las pertinentes reservas, a que ellas dieran derecho.

Teniendo en cuenta las cesiones realizadas, y lo dispuesto por el art. 148 LGS N° 19.550, se adecua la cláusula de capital del contrato social, quedando redactada como sigue:

“ARTÍCULO 5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200) cada una, valor nominal, íntegramente suscriptas e integradas en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: la socia ROSANA ISABEL DI LUCA, suscribe noventa y cuatro (94) cuotas de capital, representativas de pesos dieciocho mil ochocientos (\$18.800), y el socio VICENTE SABINO DI LUCA suscribe ciento cincuenta y seis (156) cuotas de capital, representativas de pesos treinta y un mil doscientos (\$31.200)”.

Se ratifica como socio gerente a Vicente Sabino Di Luca.

\$ 100 438711 Mar. 29

BIZ PAMPA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 25 de Marzo de 2021 en autos caratulados BIZ PAMPA SRL S/ CAMBIO DE DOMICILIO Expte. N° 100/21 se resolvió aprobar el cambio de domicilio, que a continuación se resume:

ARTÍCULO II.- DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

\$ 45 442243 Mar. 29

[LAS CHILCAS SAS - MODIFICACION DE CONTRATO](#)